

LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA MEXICANA EN CHIAPAS (1925-1934)

Miguel Lisbona Guillén*

PROIMMSE-IIA-UNAM

La postrevolución mexicana del siglo xx mostró uno de los aspectos más controversiales de las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado nacional, más allá de las políticas anticlericales y las confrontaciones bélicas vividas principalmente en el occidente del país, nos referimos al cisma protagonizado por un grupo de religiosos que se separaron de la ortodoxia católica para crear una nueva iglesia, la Iglesia Católica Apostólica Mexicana, dispuesta a apoyar las políticas gubernamentales e instituir un culto de carácter nacional. El artículo narra las problemáticas surgidas por la presencia de esta nueva propuesta religiosa en la costa de Chiapas, en concreto en la ciudad de Tapachula, al mismo tiempo que muestra como la conflictividad causada por su existencia tiene como denominador común para su comprensión la errática política de las instituciones chiapanecas a la ahora de desplegar la política anticlerical que se quería o decía nacional.

(Cisma, Chiapas, Estado, Iglesia, Revolución)

EL NACIMIENTO DE UN CISMA MEXICANO

A principios del año 1925, siendo presidente el general Plutarco Elías Calles, surgió un movimiento cismático católico que tenía como principales directrices la ruptura con el papado y la asunción y respeto de ciertos postulados nacionalistas surgidos del movimiento revolucionario, especialmente el acatamiento de la Constitución de 1917. Éstas no fueron sus únicas características, también asumió el uso del castellano en la liturgia, criticó el celibato de los sacerdotes y el cobro excesivo por impartir los sacramentos.

*mlisbonag@hotmail.com

La Iglesia Católica Apostólica Mexicana (ICAM), nombre adoptado por la institución, se hizo presente en la ciudad de México cuando el cura José Joaquín Pérez Budar se posesionó de la Iglesia de la Soledad, en febrero de 1925, con el respaldo del gobierno callista y, sobre todo, del máximo dirigente de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), Luis N. Morones. De esta forma iniciaba una aventura cismática que no alcanzó los propósitos iniciales de arrumbar al clero romano y establecer una Iglesia nacional, al estilo de lo ocurrido en la Inglaterra de Enrique VIII. Este intento, sin embargo, no era novedoso para la historia del México independiente. Existen referencias de que Benito Juárez, una vez instalado en la capital del país a partir de 1861, procuró promover un cisma católico mediante el ministro Melchor Ocampo. Según Bastian este intento fracasó por la escasa respuesta de “padres cismáticos” y por la cohesión demostrada en el seno de la jerarquía católica. A pesar de ello, estas iniciativas continuaron tras 1867 con la creación de un comité de laicos, pero ningún obispo se unió al movimiento, “sólo algunos pocos clérigos se adhirieron y el gobierno les ofreció algunas parroquias de la ciudad de México”.¹ Este caso nacional no fue el único en América Latina, las referencias a lo ocurrido en Paraguay,² o en Brasil,³ por citar dos ejemplos, señalan el interés de los países recién independizados por nacionalizar las instituciones eclesiásticas.

En el mismo sentido Ramírez menciona para México un intento posterior de ruptura con el Vaticano, entonces sí promovido por un jerarca de la Iglesia católica, el obispo de Tamaulipas, Eduardo Sánchez Camacho. Su intención era someterse a las leyes de Reforma mexicanas y expuso sus ideas en varios sínodos que se celebraron en la sede de su obispado durante la década de los ochenta del siglo XIX. Con su renuncia en 1896 se acabó ese conato cismático, aunque nunca se arrepintió de sus actos.⁴

¹ Jean-Pierre Bastian, “Las sociedades protestantes y la oposición a Porfirio Díaz...”, p. 134.

² Mario Ramírez, *El patriarca Pérez...*, pp. 15-16.

³ Véase Antonio Gouvêa, “La cuestión religiosa y la incursión del protestantismo en Brasil...”, p. 77.

⁴ Mario Ramírez, *op. cit.*, pp. 32-39.

Estos antecedentes unidos a la política anticlerical desatada por los gobiernos revolucionarios, especialmente en el periodo del general Calles, propiciaron que se produjera el intento cismático del patriarca Pérez, quien mantuvo contactos con el que fuera obispo de Tamaulipas, el ya mencionado Sánchez Camacho.⁵ Pérez, junto a otros sacerdotes –el número no fue considerable–, intentó trazar un camino que abriera posibilidades para desbancar a la Iglesia católica, sin embargo, ni siquiera el apoyo inicial del gobierno evitó que los conflictos entre los dos grupos religiosos tuviera como primer resultado, y premonición de su escasa repercusión, el traslado de la sede de los cismáticos a la Iglesia de Corpus Christi, decisión que el gobierno callista tomó para suavizar los altercados públicos producidos en la primera sede,⁶ la mencionada Iglesia de la Soledad y convertida en biblioteca pública a mediados de marzo del año 1925.

Previamente se había publicado el *Manifiesto a la Nación de la Iglesia Católica Apostólica Mexicana*, en el que se narraba el surgimiento de la ICAM, en correspondencia con la vida de su patriarca, al mismo tiempo que se exponían las premisas fundamentales de la nueva institución.⁷ Esta versión nacional de la llamada prístina Iglesia de Cristo se sustentaba, siguiendo el mismo manifiesto, en diez artículos que pretendían legitimar, basándose en la tradición cristiana, la nueva institución eclesiásti-

⁵ *Ibid.*, pp. 35-39.

⁶ Véanse Georgette José Valenzuela, “Antecedentes políticos de la rebelión cristera”, p. 208 y Mario Ramírez, *op. cit.*

⁷ “Infatigable y constante, esperando el momento oportuno, hasta encontrar un grupo de Sacerdotes católicos mexicanos, que secundaran su idea, trabajó en silencio, estudiando las bases fundamentales de la nueva Iglesia; al fin sus esperanzas fueron cumplidas, un grupo de Sacerdotes esforzados como él, y poniendo como protectora de esta Santa Empresa, a la Virgen Santísima de Guadalupe, Madre y Reina de los Mexicanos, fortalecidos en la oración y gracia del Espíritu Santo: Proclaman Solemnemente LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA MEXICANA, tal como la estableció su Divino Fundador, la predicaron y practicaron los Apóstoles y primeros cristianos y se lee en las Santas Escrituras, sin las innovaciones, fanatismo y errores introducidos por Roma y fuera del dominio y soberanía del que falsamente se hace llamar ‘Pontífice Romano y Vicario de Jesucristo en la Tierra’, enteramente libre como lo eran las Iglesias de los primeros diez primeros [sic] siglos, después de la fundación de la primera Iglesia de Jerusalem [...]” Mario Ramírez, *op. cit.*, p. 370.

ca establecida en México.⁸ Mario Ramírez se interroga, después de analizar los principios de este cisma nacional, sobre la escasez de referencias sociales en el manifiesto citado. Referencias acordes con ciertos principios revolucionarios en boga y que también estaban presentes en la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, fechada el 15 de mayo de 1891.⁹ El distanciamiento con el Vaticano no le imposibilitaba criticar la explotación capitalista que, en sus palabras, “le pudo haber aportado un gran apoyo de la población”.¹⁰

A pesar de ello, un grupo de diputados y senadores ligados a la CROM, encabezados por Ricardo Treviño, se dirigieron al presidente de la República al poco tiempo de constituirse la nueva Iglesia, para dar su opinión favorable al cisma. Lo extenso del texto reproducido permite apreciar con nitidez sus argumentos:

Sin pertenecer a ninguna de las Iglesias en pugna, los suscritos, Diputados y Senadores en Ejercicio, queriendo cumplir con uno de nuestros deberes como representantes y como revolucionarios, hemos creído necesario hacer algunas declaraciones relacionadas con la situación creada por el grupo de sacerdotes católicos mexicanos que, poniéndose dentro de la Constitución Política de nuestro País, han resuelto separarse de Roma y propugnar por el cumplimiento de nuestras Leyes y por la defensa de nuestra nacionalidad, coordinando sus ideas religiosas con los sentimientos de Patriotismo que deben vivir eternamente en el corazón de nuestro pueblo.

Consideramos que el paso dado por estos sacerdotes es patriótico y legal, y tiene derecho a la protección de nuestras Leyes y al apoyo del Pueblo Mexicano.

La Iglesia Romana fue traída a México por los conquistadores españoles e impuesta a fuego y sangre como derecho de conquista [...]; pero era necesario que México completando su labor de expulsar el Gobierno Político de España expulsara también el Gobierno religioso de Roma, que vino a nuestro país con la Conquista.

⁸ *Ibid.*, pp. 376-377.

⁹ Heinrich Denzinger y Peter Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia*, pp. 824-827.

¹⁰ *Ibid.*, p. 67.

La Independencia Mexicana estaba realizada a medias; el paso trascendentalísimo de estos sacerdotes patriotas viene a completarla [...].¹¹

Esta servicial actitud de ciertos representantes políticos de la nación, ligados a la CROM, no ocultó el imposible crecimiento de la ICAM a través de la adhesión de miembros del gobierno en turno, de la mayoría de gobernadores y, lo que es peor, mediante la captación de sacerdotes u obispos (véase cuadro 1);¹² señal inequívoca de que tampoco la feligresía reaccionaría a su favor. Ello no fue obstáculo para que algún anticlerical gobernador estatal, como el de Tabasco,¹³ se decidiera a apoyar en sus inicios este intento de cisma religioso,¹⁴ aunque con posterioridad se desvaneciera su interés por el mismo.¹⁵

La escasa repercusión del movimiento fue acorde con el retiro del apoyo brindado a la ICAM por el jefe máximo, Plutarco Elías Calles, y su gobierno. A partir de entonces la iglesia cismática tendría que andar un camino en solitario, camino emprendido por el patriarca y sus seguidores mediante nuevas estrategias de legitimación y asentando sus postulados

¹¹ AGN, Galería 3, Fondo Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, vol. 182, exp. 438-M-6, Ricardo Treviño *et alii*, México, 4 de marzo de 1925.

¹² "La Iglesia Católica Apostólica Mexicana, del pobre patriarca Pérez, nunca pasó de una docena de sacerdotes pero metió al gobierno de Calles en una farsa trágica", Jean Meyer, Enrique Krauze y Cayetano Reyes, *op. cit.*, pp. 227-230.

¹³ "El radicalismo llegó a tales extremos que el primero de marzo de 1925, Garrido organizó en el Teatro Merino una asamblea cultural para establecer la Iglesia Católica Apostólica Mexicana (ICAM), y al mismo tiempo expulsaba del estado al obispo Pascual Díaz Barreto, a cargo de la diócesis desde 1922. La intención de crear la ICAM no prosperó, aunque el intento demostró que Tabasco estaba dispuesto a todo por acabar con la influencia del clero católico y, por supuesto, con su ideología calificada de retardataria", Carlos Martínez Assad, *op. cit.*, pp. 116-117.

¹⁴ "En 1925 el mismo presidente Calles se dirigió a Gilberto Valenzuela, Secretario de Gobernación para transcribirle un mensaje procedente de Villahermosa y signado por el patriarca del templo de la Soledad de dicha ciudad, J. Joaquín Pérez, en él se señala cómo un sacerdote, el presbítero José Casaponsa, se adhiere a la nueva Iglesia y ofrece su colaboración con ella "como encargado de los templos de la región de los ríos con residencia en Macuspana", hecho que permite al gobierno indicar que se le otorgarán todas las garantías para cumplir su propósito, AGN, Galería 3, Fondo Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, caja 182, exp. 438-M-6.

¹⁵ Véase Mario Ramírez, *op. cit.*, pp. 145-150.

en nuevos escritos, como el titulado *Manifiesto al clero secular y regular de la Iglesia Católica Apostólica Romana*, donde José Joaquín Pérez acreditaba los motivos de la separación de la Iglesia, recién establecida, de Roma, así como su decisión de seguir los principios básicos de la fe cristiana:

[...] en unión de varios virtuosos sacerdotes de reconocida piedad, pero de ideas liberales avanzadas, tras de hondas y graves meditaciones, resolvieron en junta solemne la fundación de la Iglesia Ortodoxa Mexicana, nombrándose al efecto un patriarca que la gobierne, independiente del Vaticano, sin que por esto se afecte en nada el dogma, cánones y principios fundamentales de la fe de la Iglesia cristiana. Todo buen sacerdote ilustrado en las Santas Escrituras sabe a fondo por las divinas enseñanzas de las Epístolas de San Pablo que, en los primeros siglos del cristianismo, se fundaron Iglesias nacionales, fuera de Jerusalem [...].¹⁶

En este último texto aparece, como novedad, el nombre de “Ortodoxa” para denominar a la ICAM. El cambio de nombre se produjo en el verano de 1925 para diferenciarse de la Iglesia romana. Sin embargo, lo anterior podía confundirla, también, con la Iglesia Ortodoxa de Oriente, como advirtió Mario Ramírez.¹⁷ La confirmación de este nombre vino de la mano de la ordenación del patriarca Pérez como “Obispo Electo, Patriarca Primado de la Iglesia Ortodoxa Católica Apostólica Mexicana”, hecho que se produjo a finales del año 1926 en Chicago y bajo el amparo de la Iglesia de los Antiguos Católicos Romanos (*The North American Old Roman Catholic Church*). A partir de entonces, el nuevo obispo podría formar el episcopado de su iglesia y ordenar nuevos obispos y sacerdotes.¹⁸

En el caso de Chiapas, la nueva Iglesia no siempre contó con el apoyo de los gobernantes, aunque sí mantuvo durante varios años presencia en la costa chiapaneca, especialmente en el templo de San Agustín de Tapachula. Los problemas que se suscitaron en dicha sede son acordes

¹⁶ Jean Meyer, *op. cit.*, II, p. 149.

¹⁷ “ORTODOXA.- Porque su doctrina se basa conforme a las enseñanzas y prácticas de los fundamentos primitivos de la fe cristiana”, en *La Restauración*, 1 de agosto de 1925, p. 1, véase Mario Ramírez, *op. cit.*, pp. 174-175.

¹⁸ Mario Ramírez, *op. cit.*, pp. 186-187.

CUADRO 1. Cobertura nacional de la Iglesia Católica Apostólica Mexicana: 1925-1937

Entidad	1925	1926	1927	1928	1929	1930- 1932	1933- 1934	1935- 1937
Distrito Federal	1	0	2	0	0	0	0	0
México	3	2	7	3	2	4	0	0
Puebla	3	1	1	2	4	0	4	1
Veracruz	3	2	0	0	2	0	1	0
Tabasco	2	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	1	1	0	0	0	1	0	0
San Luis Potosí	1	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	1	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	1	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	1	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	1	1	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	1	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Norte	1	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	1	0	0	0	1	1	0
Tamaulipas	0	0	0	0	1	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	1
Estados Unidos	0	0	1	0	1	0	1	0
TOTAL	20	8	11	5	10	6	7	2

Fuente: Formado con datos de la Dirección General de Gobierno, Gobernación, Archivo General de la Nación, en Mario Ramírez, "La ruptura con el Vaticano. José Joaquín Pérez y la Iglesia Católica Apostólica Mexicana", p. 129.

con los que vivió la Iglesia cismática tras la firma de los acuerdos, en 1929, conocidos como el *modus vivendi*. Esta problemática, así como el papel del sacerdote cismático, José Ramírez, ocuparán las siguientes páginas para presentar, de manera descriptiva por la escasez de información, un episodio poco conocido de la historia contemporánea chia-

paneca,¹⁹ aunque el cura Ramírez ha sido un personaje de referencia histórica porque finalizó su vida pública en Chiapas abjurando de toda religión en 1934.

REACCIONES ANTE EL CISMA Y CONFLICTO EN EL SOCONUSCO:
EL ARRIBO DEL CURA JOSÉ RAMÍREZ

Las transformaciones políticas del periodo liberal, donde destaca la desamortización de los bienes de la Iglesia y la expulsión de órdenes religiosas, hicieron que la presencia de la institución católica y su poder en Chiapas menguara. Fue el momento en el que muchos pueblos se hicieron cargo de sus actividades religiosas a través de lo que ahora conocemos como sistema de cargos.²⁰ Ese periodo, también, vio como en 1892 la capital del estado se trasladaba a Tuxtla Gutiérrez, hecho que consolidaría la pérdida de influencia de la jerarquía eclesiástica asentada en San Cristóbal de Las Casas, a la vez que anticipaba la problemática vivida en los inicios de la Revolución en el estado chiapaneco. La precaria actividad de la Iglesia en Chiapas a finales del siglo XIX es descrita por Belisario D. Trejo, un destacado miembro de la misma, para quejarse de la “condición de salvajismo” de los indígenas, representada por la huida de los pueblos y el autoexilio de las obligaciones religiosas,²¹ o los deseos de muchos sacerdotes de ser removidos de las parroquias situadas en pueblos de indios. Lo anterior era una señal inequívoca del debilitamiento de la institución eclesiástica en el estado.²²

Una Iglesia católica mermada en número de sacerdotes y en franco retroceso en su influencia política, será la que verá, a partir de 1910, cómo la extensión de las políticas anticlericales se hacía presente en el territorio chiapaneco. Tal anticlericalismo revolucionario no poseía, por

¹⁹ Véase Julio Ríos, *op. cit.*

²⁰ Un repaso de ese proceso puede seguirse en Miguel Lisbona, *Sacrificio y castigo entre los zoques de Chiapas...*, y en J. Rus, “Revoluciones contenidas...”, p. 81.

²¹ B.D. Trejo, *Apuntes Históricas, 1885-1905*, p. 15.

²² Véanse los ejemplos presentados por R. Ortiz, *Pueblos Indios, Iglesia Católica...*, pp. 152-171, especialmente aquellos donde se observa la alianza entre indígenas y funcionarios civiles contra el clero local.

supuesto, una única forma de expresión. Su variopinta forma de desplegar las actitudes sacrofóbicas se observa, en buena medida, durante todo el periodo revolucionario, aunque la consideración de la religión como una lacra para las transformaciones sociales del país fue compartida por prácticamente todas las cabezas políticas del periodo,²³ aunque sólo fuera como discurso ligado a los gobiernos nacionales en turno.

Dos lógicas permiten entender la persecución de la Iglesia católica en el periodo. La primera como confrontación entre dos poderes, el civil y el eclesiástico, en competencia por la lealtad de la población, siendo considerada la institución eclesiástica, desde la perspectiva del poder civil,²⁴ como una forma retrógrada de organización, impedimento para conformar una ciudadanía en el sentido liberal. La segunda como rechazo al pensamiento religioso, no científico, que levantaba barreras al devenir histórico del país, imposibilitándole incorporarse al progreso que sólo sería tal alejado de prácticas arcaicas, y éstas últimas eran alentadas y sancionadas por la religión. En palabras de Meyer se enfrentaron “dos mundos, la Iglesia y el Estado, las ciudades y el campo, el viejo México y el México moderno”.²⁵ Es en ese sentido que el mismo autor considerará al conflicto vivido entre la Iglesia católica y el Estado en México, con su máxima expresión en la guerra cristera, como “una verdadera guerra de religión”,²⁶ en la que el presidente Plutarco Elías Calles jugó el papel de máxima avanzada del racionalismo político, en el que no cabía más que acabar con la lacra religiosa expresada en la Iglesia católica como su representante visible en el México que iniciaba el siglo xx. La institución eclesiástica debía cumplir las leyes y apegarse, únicamente, al cuidado de las almas.²⁷

²³ Jean Meyer, *op. cit.*, II, p. 68.

²⁴ “Calles es el representante del grupo de hombres políticos que, en México, en España o en otros lugares piensan que el catolicismo es incompatible con el Estado, que el católico no puede ser un buen ciudadano puesto que su primera lealtad es con Roma. Él mismo dedica a la Iglesia católica un odio mortal y aborda la cuestión con espíritu apocalíptico; el conflicto que empieza en 1925 es para él la lucha final, el combate decisivo entre las tinieblas y la luz”, T. L. Benjamin, *Chiapas. Tierra rica, pueblo pobre...*, p. 232.

²⁵ Jean Meyer, *op. cit.*, II, p. 177.

²⁶ *Ibid.*, pp. 230-231.

²⁷ Roberto Blancarte, *Historia de la Iglesia Católica...*, p. 32.

La situación vivida en Chiapas, tal como lo anticipó la obra de Julio Ríos, responde más a un impulso nacional que a uno local. Es decir, que el peso de la Iglesia, de por sí precario al iniciar el siglo xx, no fue el estímulo primordial para combatirla, sino que los ataques que recibió se insertan en una lógica más propia de las medidas nacionales y, sobre todo, de la extensión de las instituciones del Estado mexicano. Instituciones en construcción, ambiguas o dubitativas en sus acciones, en muchos casos, pero abocadas a incorporar a los estados de la República a un proceso que verá su marco de acción política consolidarse con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y de las diversas organizaciones sociales que surgirán o se incorporarán a este impulso centralizador.

La singularidad chiapaneca, innegable por su conformación poblacional y los resabios de una estructura agraria que marcaba las relaciones entre sus habitantes, no fueron obstáculo para que sus gobernantes comprendieran que la soberanía estatal sólo sería, aunque fuera en muchas ocasiones del siglo xx más ficticia que real, si de nuevo se subía al carro de la dinámica nacional. Cola de león de nuevo, estableciendo un símil con la anexión de Chiapas a México en el periodo de la Independencia, para no perder el tren del México que se estaba construyendo. Y aunque muchos obstáculos políticos quedaban por resolverse, tampoco nada extraordinario si se compara con otros estados de la República tal como lo afirmó Womack Jr.,²⁸ era necesario, y se indica necesario con todo el peso que dicha palabra significa, que se tomaran las mismas medidas que desde los gobiernos nacionales en turno se aplicaban. Forma de no perder el paso de las transformaciones que se veían definitivas para un país deseado moderno y con la pretensión de que sus habitantes se incorporaran al carro de la modernización mediante los cambios sociales que, en forma de legislación o campañas, se extendían por el territorio nacional.

La presencia de la ICAM en Chiapas debe entenderse en el contexto de una Iglesia católica disminuida y que en 1926 contaba con 26 sacerdotes autorizados para ejercer su cargo,²⁹ al mismo tiempo que su introduc-

²⁸ John Womack Jr., *Chiapas, el Obispo...*

²⁹ AHE, Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, tomo VII, circular núm. 12, 8 de junio de 1926.

ción no es ajena a esta necesidad de situarse en la perspectiva que se quería nacional, aunque tanto los acontecimientos del país como los locales trastocaran la iniciativa y convirtieran en compleja su posición a los pocos años de contar con un sacerdote en el territorio chiapaneco.

Para adentrarse en el tema nada mejor que observar cómo la prensa tuxtleca, ligada a los grupos políticos del gobierno chiapaneco en turno, no tardó en hacerse eco de lo que ocurría en la ciudad de México para secundar lo sucedido y subirse al carro del nacionalismo en boga:

El sacerdote José Joaquín Pérez entre el grupo de prelados que iniciaron la justa idea de no seguir prestando CIEGA obediencia a Roma y constituir la iglesia católica, apostólica, mexicana, no hacen sino proseguir, revolucionariamente, la obra empezada por el gran estadista Juárez, que divorció al Estado de la Iglesia. Hoy, a semejanza de ayer, se trata de separar la iglesia mexicana de la romana, que es lo mismo a no seguir [sic] obedeciendo CIEGAMENTE los mandatos de la última ni pagar esos atributos de que antes hablamos, que importan millones y que en este caso constituye la manzana de la discordia, y así ES LO MISMO CREER EN DIOS EN NOMBRE DE ROMA QUE EN NOMBRE DE MÉXICO.³⁰

Esta manifestación no fue la única. La exigua Iglesia católica en Chiapas, también reaccionó ante los sucesos que se estaban produciendo en la capital del país.³¹ El vicario general de la diócesis, junto a otros sacerdotes de San Cristóbal de Las Casas, escribió un texto para ser incluido en el *Boletín Eclesiástico* donde, además de protestar por los acontecimientos que se vivían en la capital federal,³² aconsejaba a los católicos que no se dejaran seducir y arrastrar a la nueva propuesta que, según sus palabras, solo pretendía “proscribir la moral Cristiana, corromper a los pueblos, establecer la idolatría y por último volver al paganismo para vivir única-

³⁰ AHE, Hemeroteca, “Es lo Mismo Creer en Dios en Nombre de Roma que en Nombre de México”, en *Patria Libre*, núm. 5, Tuxtla Gutiérrez, 22 de marzo de 1925, pp.2-3.

³¹ Véase Lisbona, “Los inicios de la política anticlerical...”

³² “Habiendo sabido que los cismáticos no sólo pretenden establecerse en la Capital de la República sino que mandarán propagandistas a todos los Estados para solicitar adhesiones, hemos tenido a bien protestar públicamente y prevenir a los fieles a fin de que no se dejen seducir por tales embaucadores”, AHD, II. A.7, *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Chiapas*, segunda época, tomo V, núm. 4, San Cristóbal de Las Casas, 1 de mayo de 1925.

mente la vida de las pasiones sin freno alguno".³³ A esta proclama de los curas de la ciudad alteña se adhirieron los sacerdotes de Comitán, Zapaluta, Copainalá y Huixtán.³⁴ Respuesta que se producía unos días más tarde a la excomunión dictada por el arzobispo de México, José Mora y del Río, el 15 de marzo de 1925, contra aquellos que se incorporaran a la nueva fe.³⁵

A pesar de estas advertencias del clero católico, la situación en la costa chiapaneca, muy lejana de las tierras altas de Chiapas y mucho más del centro del país, adquirió un matiz distinto en un territorio que históricamente mostraba peculiaridades políticas, como su temporal separación del territorio mexicano después de la Independencia, en concreto en el año 1824. A esta historia hay que añadir la singularidad económica que lo caracterizó durante buena parte de los siglos XIX y XX. La economía de plantación, cuyo producto principal fue el café, hizo que el Soconusco, con especial énfasis en su capital, Tapachula, se convirtiera en un foco de atracción para inversionistas extranjeros: alemanes, españoles, franceses y norteamericanos. La producción económica, dirigida hacia los mercados externos, creó un modelo económico que necesitaba mano de obra procedente sobre todo del vecino país de Guatemala y de la región de los Altos de Chiapas, en ambos casos caracterizada por su condición indígena. Las formas de sumisión han sido ampliamente detalladas para esta región,³⁶ al mismo tiempo que el surgimiento, al hilo de los acontecimientos políticos postrevolucionarios, de movimientos sociales que tienen en la creación del Partido Socialista Chiapaneco su punto más álgido. Partido que ostenta una historia "análoga" a la de sus ho-

³³ *Ibid.*

³⁴ "De todo corazón hacemos nuestra la protesta anterior, y con el auxilio de Dios proponemos trabajar sin descanso para que los fieles encomendados a nuestro cuidado no se contaminen con las perversas doctrinas del Cisma y permanezcan fieles, como nosotros protestamos permanecer, a nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana y a su Cabeza Visible, el Soberano Pontífice, aun a costa de persecuciones y de la misma muerte. Quiera Dios escuchar nuestras plegarias, volver a la unidad de la fe, a los pródigos que de ella se han alejado y conceder la paz a su atribulada Iglesia y a nuestros legítimos Pastores los Obispos", Belisario Trejo (párroco) y Anselmo Montoya (coadyutor), *Ibid.*, Comitán, 24 de marzo de 1925.

³⁵ Mario Ramírez, *op. cit.*, pp. 84-85.

³⁶ Véase Friederike Baumann, "Terratenientes, campesinos y la expansión...".

mónimos de Yucatán, Tamaulipas o Michoacán, entre otros,³⁷ y que tenía en las reivindicaciones agrarias su principal objetivo.³⁸ Sin embargo, la dependencia de una figura política que pasó a ser gobernador, Carlos A. Vidal (1925-1927), mediatizó su contenido político así como su futuro, marcado por la ejecución del caudillo por apoyar la candidatura del general Serrano a la presidencia de la República.³⁹

En esta región, que vivía las convulsiones políticas del momento en clave agrarista y que mostraba la paulatina dependencia de los movimientos sociales de las instituciones políticas estatales que se estaban construyendo en el país, es donde se inserta la creación de una agrupación para conseguir la presencia de la ICAM en Tapachula, la Congregación Católica de México, además de pretender controlar el templo de San Agustín, el principal de la mencionada ciudad. Las noticias sobre dicho grupo circularon en la documentación oficial desde mediados del año 1925. Con origen en Tapachula se habían enviado mensajes a la Secretaría de Gobernación federal protestando por las intenciones del grupo encabezado por Elías de la Cruz,⁴⁰ de quien no se tiene noticias más allá de estos acontecimientos. Ante estos hechos el gobernador de Chiapas debió solicitar informes al presidente municipal en turno, quien decía no tener conocimiento de lo consultado.⁴¹ Tal circunstancia fue más clara cuando el grupo de Elías de la Cruz se dirigió al gobernador del estado, en el mes de agosto del mismo año, para solicitar los servicios de un cura cismático que sustituyera al párroco Eudaldo Martínez.⁴²

³⁷ Daniela Spenser, *El Partido Socialista Chiapaneco...*, p. 15.

³⁸ *Ibid.*, p. 42.

³⁹ *Ibid.*, pp. 151-152. Véase también Sara Osten, "Los significados regionales y nacionales...".

⁴⁰ AHE, Asuntos Religiosos, t. I, el Gobernador de Chiapas al presidente municipal de Tapachula, Ing. Teófilo Delarbe, Tuxtla Gutiérrez, 18 de julio de 1925.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² "Que en vista de que el Sacerdote señor Eudaldo Martínez que oficia en la parroquia de esta ciudad, se ha venido portando muy mal con sus fieles y sus servicios los viene cobrando muy caros y que muchos de nuestros religiosos no pueden pagar dadas sus circunstancias de pobreza, y que no obstante eso el trato que nos da es sumamente grotesco con lo cual grandemente sufren nuestros queridos hermanos por lo que de una manera atenta y respetuosa pedimos á Vd. se sirva enviarnos de ese Patriarca de un sacerdote que venga á officiar en esta parroquia para que comprendiendo las necesidades de

La carta presagiaba lo que iba a ocurrir dos días más tarde, cuando un grupo de católicos cismáticos, los miembros de la Congregación en Tapachula, rodearon el edificio de la Iglesia de San Agustín para hacerse con su control, por lo que la policía local intervino para “evitar desórdenes”.⁴³ El comandante de la policía tapachulteca redactó un informe sobre lo ocurrido donde narraba la intención de los cismáticos dirigidos por Elías de la Cruz y Herman Rizo; según él mismo, su objetivo era dar posesión a un sacerdote de su adscripción religiosa llegado de la capital del país.⁴⁴ La confrontación entre los que pretendían apoderarse del templo y los que lo tenían en su poder causó “algunos lesionados de poca importancia”, a pesar de la intervención de la policía.⁴⁵ Así, entre el último día del mes de agosto y el primero de septiembre, las misivas y telegramas de los grupos involucrados hacia las diversas instancias de gobierno fueron constantes, destacando las encabezadas por los miembros de la congregación, con Elías de la Cruz como su representante, y las enviadas por ciertos católicos al gobierno federal para que no se lastimaran sus creencias históricas como “católicos romanos”.⁴⁶

El compromiso asumido por los seguidores cismáticos de Tapachula “le cayó de perlas” al patriarca Pérez, quien sin dudar confirió el grado de Gran Comendador de la Orden de los Caballeros de Guadalupe a Elías de la Cruz, el máximo defensor de tal proyecto en la ciudad costeña chiapaneca, además de enviar en noviembre de 1925 al sacerdote José Ramírez para que ejerciera su labor.⁴⁷ No se tiene certeza de cual es la

nuestro pueblo sepa administrar nuestra religión y trate así mismo a sus semejantes pues nuestra congregación es la mayoría del pueblo”, AHE, Asuntos Religiosos, t. I, el presidente de la congregación al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 29 de agosto de 1925.

⁴³ AHE, Asuntos Religiosos, t. I, el presidente municipal al Secretario General de Gobierno, Tapachula, 31 de agosto de 1925.

⁴⁴ AHE, Asuntos Religiosos, t. I, Informe del comandante de policía, David Marina, al Gobernador de Chiapas, Carlos A. Vidal, Tapachula, 31 de agosto de 1925.

⁴⁵ Enterado el gobierno estatal de lo ocurrido, le solicitaba al comandante de la policía que siguiera otorgando “garantías por igual a todos tanto Sismáticos [sic] como Católicos”, AHE, Asuntos Religiosos, t. I, el oficial mayor del gobierno de Chiapas al comandante de la policía municipal de Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, 9 de septiembre de 1925.

⁴⁶ AHE, Asuntos Religiosos, t. I, el Secretario de Gobernación al Gobernador de Chiapas, México, 1 de septiembre de 1925.

⁴⁷ Mario Ramírez, *op. cit.*, p. 176.

procedencia del mencionado cura, puesto que antes de su arribo a Tapachula no aparece en ninguna de las referencias que la Iglesia católica chiapaneca ofrece de sus ministros. Según Mario Ramírez si “era o no sacerdote, resulta difícil de precisar. Lo único que se sabía era su condición de colaborador del periódico *Restauración*”,⁴⁸ antes de ser enviado a territorio chiapaneco. Lo que parece claro, por sus acciones, es que se trataba de un personaje protagónico, rasgo que mantendrá hasta el final de su actuar religioso como se comprobará en estas páginas. Igualmente resulta problemático intentar conectar su presencia con una política dirigida a mermar la presencia de la Iglesia católica en territorios con presencia de partidos socialistas, algunos de sus dirigentes con claros nexos con Plutarco Elías Calles, como era el caso del general Vidal en Chiapas.⁴⁹ Tal afirmación porque no en todos los estados mexicanos con presencia de esas agrupaciones políticas arribaron curas cismáticos y, también, por el ya mencionado abandono del apoyo a la ICAM por parte del jefe máximo.

El conflicto iniciado en la costa de Chiapas no se detuvo ya que el objetivo de ambos grupos, los católicos romanistas y los cismáticos, era tener el control del templo más importante de la ciudad de Tapachula, el de San Agustín. Para lograr tal objetivo la congregación de cismáticos se dirigió de nuevo al gobernador del estado con el fin de que se cumpliera, desde su perspectiva, el artículo 130 de la Constitución y así tanto el gobierno estatal como el municipal intervinieran directamente en el cambio del encargado del templo, a quien acusaban de estar en connivencia con el sacerdote católico de la plaza, Eudaldo Martínez. Todo ello con el fin, retórico en su exposición, de sacudirse “el Yugo del Papado Romano, que tanta influencia quiere tener sobre los Mexicanos”. Los alegatos dichos por los romanistas en su contra advertían del carácter político del grupo, grupo que pertenecía “a los Pascualista [*sic*]”, aunque ellos se señalan como “laboristas, porque nos ocupamos de nuestros trabajos”.⁵⁰ La prensa chiapaneca, por supuesto, también reflejó lo que estaba ocu-

⁴⁸ Mario Ramírez, *op. cit.*, p. 176. En páginas posteriores volverá a manifestar la duda de su adscripción previa a la Iglesia católica, véase p. 226.

⁴⁹ Véase Sara Osten, *op. cit.*

⁵⁰ AHE, Asuntos Religiosos, t. I, Elías de la Cruz y demás firmantes al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 20 de Noviembre de 1925.

rriendo en el Soconusco y circuló la noticia de que el señor Pascual Córdova era el elegido para ser el sacerdote de la ICAM en Tapachula.⁵¹

La misma información surgida desde el grupo cismático era la de mayor interés para conocer, al menos, la forma de presentarse a la posible feligresía que se deseaba captar para la nueva manifestación religiosa nacional. Un folleto redactado por los cismáticos tapachultecos señaló cuáles eran sus intenciones primordiales: abjurar de la custodia papal y, por ende, contar con una administración nacional de la Iglesia recién creada:

A LOS CATOLICOS

Debemos despejar el horizonte, debemos hacer luz, ya no hagamos de la Religión un engaño abusando de la ciega creencia de los fieles de la Iglesia Católica, pues con ello profanamos la Santa Religión. Nosotros los Católicos Apostólicos Mexicanos no haremos labor regresiva como hasta la fecha pretenden los [?] del Vaticano.

La palabra apostólica en el buen sentido religioso no es lo que pertenece al Papa como dan a entender los principales de la Iglesia Católica Apostólica Romana, al considerar al papa como legítima autoridad Suprema de la Iglesia como un sucesor de los Apóstoles de Jesucristo. Tal aseveración es falsa porque según la Sagrada Escritura, el mismo Jesús prohibió a San Pedro y a sus colegas ‘ejercieran señorío y tener potestad sobre los fieles como hacen los reyes’. Autoridades en historia religiosa como el Obispo STROSSMAYER y como QUINET, declaran que jamás encontraron en el Nuevo Testamento ‘ni siquiera vestigios de la existencia de la autoridad Suprema Universal de la Iglesia’, la historia universal demuestra que por espacio de trescientos años no existió el Papado, sin embargo debemos advertir que desde los primeros siglos, el Patriarca de Roma quiso constituirse en Jefe Universal de la Iglesia ‘habiéndoselo prohibido el Emperador Teodosio II, quién al efecto expidió una Ley dando el mismo derecho a diversos Patriarcas.

Otra prueba evidente de que el Papado no existió, es que el Primer Concilio efectuado en el año 325, fue convocado por emperadores y presidido por el

⁵¹ AHE, Hemeroteca, “Ha estallado en Tapachula un movimiento sismático [sic]. Es Jefe de la Iglesia Sismática [sic] Chiapaneca el Señor Pascual Córdova”, en *El Palenque*, núm. 8, Tuxtla Gutiérrez, 3 de septiembre de 1925, p. 1.

Obispo Osio en Nicea. El mismo Papa Gregorio I dejó escritas las siguientes palabras: ‘ninguno de mis antecesores consintieron en llevar este título profano porque es una afrenta a la religión y un descrédito a nuestros hermanos’. Este Pontífice comprendió que había usurpado un poder que por ninguna línea de sucesión le correspondía. El sexto Concilio de Cartago prohibió a los Obispos ‘se abrogaran títulos semejantes’.

El Papado es una usurpación del poder DIVINO, y esta usurpación ha costado millones de pesos, sólo leyendo a Platino, gran historiador del papado nos damos cuenta de los grandes derroches y horrores que han cometido los pontífices escudándose con la Santa Religión Cristiana, citar hechos sería ridiculizarnos nosotros mismos toda vez que nuestra Santa Iglesia, por tantos años ha estado supeditada a un poder arbitrario; como es el Vaticano.

¿Qué el papado ha costado millones de pesos al pueblo católico? Los hechos son tan claros ante la verdad histórica que basta citar unos cuantos ejemplos [...]. El mismo San Bernardo preguntó al Papa “¿podrás enseñarme en esta gran ciudad de Roma alguno que os hubiere recibido por papa sin haber primero recibido oro y plata por ellos?”

En el Concilio Vaticano de Roma en 1870 ante el Pontífice Pio IX, el Obispo Strossmayer dijo en su discurso, ‘Estamos obligados a confesar [sic] que la Iglesia nunca fue más pura, más pura ni mas Santa que en los tiempos que no hubo Papado.

Dice un refutador: La Iglesia Mexicana no es Católica porque es Nacional, pero niega la explicación. Es Nacional en su administración y Universal en sus tendencias.

Nosotros los católicos Apostólicos Mexicanos estamos en nuestro legítimo papel al desconocer al pontífice del Vaticano, que no es sino una representación arbitraria, nido de orgías donde se han tramado las más sangrientas guerras y que hasta nuestros días estorban el progreso humano. Nuestra Iglesia Católica Apostólica Mexicana no sigue personalismo, sólo quiere la libertad de conciencia, desechar el imperialismo del Vaticano que ha hecho de la Iglesia un dogma peligroso para la paz mundial.⁵²

⁵² AHE, Asuntos Religiosos, t. I, Folleto de La Congregación Católica Mexicana, Tapachula, 14 de septiembre de 1925.

Pasaron varios años, en concreto en 1929, hasta que se tienen noticias de lo que ocurrió o estaba sucediendo en la ciudad de Tapachula, lugar donde había quedado el sacerdote cismático que contaba con permiso para ejercer sus funciones en Chiapas: José Ramírez. Su condición de miembro de la ICAM además de convertirlo en el encargado del templo de San Agustín de la ciudad costeña, también facilitó que se desempeñara sin problemas durante los años que duró el conflicto cristero en el centro y occidente del país. Contar con el respaldo institucional del gobierno federal, como se ratifica a mediados del año 1929,⁵³ fue un acicate para que incluso utilizara los medios de comunicación escrita para promocionar acciones llevadas a cabo en su templo:

Me permito invitar muy atentamente a los fieles católicos, y en particular al público en general, para que se dignen asistir a esta Santa Parroquia de San Agustín de esta ciudad, el día 6 del actual a las 9 de la mañana a la bendición de una campana de 50 kilos que llevará el nombre de "María de Jesús".

Dicha campana será colocada en el campanario de esta Parroquia como una ofrenda dedicada a la Santísima Virgen María.

Tapachula, a 4 de enero de 1929. El Cura Párroco de Tapachula, J. Ramírez.⁵⁴

A pesar de ello los romanistas decidieron seguir en su empeño de ser quienes ostentaran la representatividad del catolicismo en la ciudad; por tal motivo se dirigen a la Secretaría de Gobernación nacional y describen lo ocurrido cuando definitivamente "fuimos despojados de nuestro único templo" por orden del gobierno federal, en septiembre de 1926. Entrega que también supuso la creación de una nueva junta vecinal, como la reclamada por los cismáticos, y la asunción del control del recinto sagrado de San Agustín por parte del sacerdote José Ramírez, quien se encargaría de él hasta los primeros años de la siguiente década. Es

⁵³ "[...] le manifiesto: que esta Secretaría ha tenido a bien disponer siga usted en el ejercicio de su culto, como encargado de ese templo, en virtud de haber cumplido desde su principio con lo dispuesto en las leyes dictadas en materia de culto religioso y disciplina externa", AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el subsecretario encargado del despacho de Gobernación al presbítero José Ramírez (Templo de San Agustín, Tapachula), México, 24 de junio de 1929.

⁵⁴ AHE, Hemeroteca, "Atenta Invitación", en *Chiapas. Bisesemanario de Información*, núm. 23, Tapachula, 5 de enero de 1929, p. 1.

decir, en los cuatro años transcurridos entre la creación de la congregación procismática en Tapachula hasta la misiva de los católicos romanistas al gobierno federal, lo que se observa es cómo durante el conflicto cristero, lejano a Chiapas, pero de indudable trascendencia en el nivel nacional, el templo de Tapachula pasó a manos de los cismáticos y, a la vez, cómo el ejercicio del control del templo no significó que los católicos romanistas, encabezados por el sacerdote en la sombra, cesaran en su empeño por recuperarlo, esta situación la considerarán propicia una vez finalizada la confrontación bélica nacional y con la asunción del poder ejecutivo en la República por parte de Emilio Portes Gil.⁵⁵ Esta forma de actuar se tornó reincidente por parte de la sociedad civil católica desde un sinnúmero de localidades chiapanecas.

ESTRATEGIA DE LA IGLESIA CATÓLICA:
LAS ACCIONES DEL CURA EUDALDO MARTÍNEZ

La intención de los católicos estuvo secundada, por supuesto, por el sacerdote romano Eudaldo Martínez, el cual había sido designado por el obispo de Chiapas para ocupar la parroquia local, sin embargo, al estar ocupada por el cura cismático no pudo contar con dicho espacio sagrado.⁵⁶ El cura Martínez se erigió, a partir de entonces, en el vocero de los romanistas de Tapachula y de otros municipios de la costa chiapaneca. Por ello, y de nuevo utilizando la interlocución del gobierno federal, solicitó realizar cultos en casas particulares por no contar con un recinto estable para hacerlo.⁵⁷ La posibilidad de efectuar actividades sacramentales en casas particulares movió, por supuesto, a las autoridades locales, siempre dubitativas a la hora de aplicar la ley. Por tal motivo el

⁵⁵ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el oficial mayor, por acuerdo del subsecretario de Gobernación al Gobernador de Chiapas, México 4 de julio de 1929.

⁵⁶ “[...] el Templo a que se refiere dicho sacerdote, se encuentra en poder del de igual categoría José Ramírez del Culto Católico Mexicano, por cuyo motivo no se entregó al propuesto por el Obispo de Chiapas de acuerdo con las ordenes de esa Secretaría a su digno y merecido cargo”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Gobernador de Chiapas, Raymundo E. Enríquez, al Secretario de Gobernación, Tuxtla Gutiérrez, 12 de agosto de 1929.

⁵⁷ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el subsecretario encargado del despacho de la Secretaría de Gobernación al Gobernador de Chiapas, México, 2 de agosto de 1929.

presidente municipal de Tapachula esperó las órdenes del gobierno estatal,⁵⁸ que remitía a los artículos 17 y 18 de la Ley Reformatoria del Código Penal sobre Culto Religioso y Disciplina Externa, para prohibir este tipo de manifestaciones religiosas;⁵⁹ aunque la súplica para poder contar con la anuencia del gobierno federal a la hora de utilizar domicilios particulares siguió,⁶⁰ con la misma respuesta por parte del gobierno local.⁶¹ Fue tanta la presión local que el presidente municipal de Tapachula hizo un volante público en el cual se reproducía la decisión del gobierno encabezado por Raymundo E. Enríquez de prohibir las actividades sacramentales en domicilios particulares.⁶²

[...] hasta estos momentos no se ha celebrado ningún acto religioso, fuera de los templos destinados a ello; pues se ha hecho conocer al público que en el caso de que se violaran las disposiciones contenidas en los artículos 17 y 18 de la Ley Reformatoria del Código Penal sobre cultos religiosos y disciplina externa, se procederá ha [sic] hacer la consignación correspondiente, según es de verse por los volantes que al efecto se lanzaron y de los cuales me permito adjuntarle dos ejemplares [...]⁶³

⁵⁸ “Hónrome comunicarle que Cura del culto Católico Eudaldo Martínez encuéntrase esta en casa particular ejerciendo actos culto, suplicándole atentamente dar instrucciones sobre particular”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del presidente municipal, Ernesto Constantino Herrera, al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 6 de agosto de 1929.

⁵⁹ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Secretario General de Gobierno, A. Cancino, al presidente municipal de Tapachula, 7 de agosto de 1929.

⁶⁰ Los señores Fernando Noriega y Manuel Herrera Lazo de Tapachula se dirigieron a la Secretaría de Gobernación solicitando el permiso para realizar actividades de culto religioso en casas particulares, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el subsecretario encargado de la Secretaría de Gobernación al Gobernador de Chiapas, México, 10 de agosto de 1929.

⁶¹ “[...] relativo a la queja de los señores Fernando Noriega y Manuel Herrera Lazo, residentes en Tapachula, de este Estado, tengo el honor de informarle que no se ha permitido la celebración de ceremonias de culto público en domicilios particulares, por prohibirlo los artículos 17 y 18 de la Ley reformativa del Código Penal sobre cultos y disciplina externa”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Gobernador de Chiapas al Secretario de Gobernación, Tuxtla Gutiérrez, 20 de agosto de 1929.

⁶² AHE, Asuntos Religiosos, t. II, volante público del presidente municipal, Ernesto Constantino Herrera, Tapachula, 8 de agosto de 1929.

⁶³ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal, Ernesto Constantino Herrera, al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 26 de agosto de 1929.

La insistencia del cura Martínez por recuperar algún templo para los romanistas se dirigió entonces hacia los recintos sagrados de los pueblos vecinos, en concreto de Mazatán y Huehuetán,⁶⁴ también en manos del sacerdote cismático.⁶⁵ Como no obtuvo una respuesta satisfactoria decidió solicitar permiso para oficiar en las fincas “Chicharras y Maravillas” del municipio de Tapachula, fincas que contaban, según su decir, con “templos este culto”,⁶⁶ obteniendo una respuesta favorable del gobierno del estado, siempre y cuando llenara los requisitos establecidos por la ley.⁶⁷

No obstante, el activismo que demostró el sacerdote Martínez, la respuesta por parte del gobierno federal a sus reclamos de hacerse cargo del principal templo de Tapachula no fructificó, como lo demuestra la contestación que en septiembre de 1929 se le dirigió:

En respuesta al atento escrito de usted, de fecha 19 de agosto próximo pasado, en el que solicita se le haga entrega del templo denominado de “San Agustín”, de esa ciudad, le manifiesto que no es de accederse a lo solicitado, en virtud de que el templo de que se trata se encuentra a cargo del señor Pbro. José Ramírez y de que el acuerdo del Sr. Presidente de la República sólo se refiere a la entrega de los templos y sus anexos que se encuentren desocupados [...]⁶⁸

La constancia del mencionado sacerdote fue notoria cuando unos días después de haberse emitido la respuesta anterior volvió a insistir en la posibilidad de usar casas particulares para la celebración de cultos, y

⁶⁴ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del sacerdote Eudaldo Martínez al Secretario General de Gobierno, Tapachula, 17 de agosto de 1929.

⁶⁵ “Ya consúltase caso a Gobernación, pues según datos, templos aludidos están ocupados por sacerdote José Ramírez”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Secretario General de Gobierno a Eudaldo Martínez, Tuxtla Gutiérrez, 23 de agosto de 1929.

⁶⁶ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del presidente municipal al Secretario General del Gobierno, Tapachula, 7 de septiembre de 1929.

⁶⁷ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del presidente municipal al Secretario General de Gobierno, Tapachula, 7 de septiembre de 1929.

⁶⁸ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, Felipe Canales, subsecretario encargado del despacho de la Secretaría de Gobernación al presbítero Eudaldo Martínez, México, 13 de septiembre de 1929.

en esta ocasión utilizó otras herramientas, en concreto remite a la ley que otorga libertad de creencia a los ciudadanos mexicanos e imposibilita al Estado para impedirla.⁶⁹

Como sus escritos no tuvieron la repercusión deseada tomó el camino seguido por la Iglesia católica en Chiapas, y en otros estados de la República, el de llevar a cabo su labor saltándose las prohibiciones y efectuando actos sacramentales en casas particulares sin el correspondiente permiso. Esta situación, al menos en uno de los casos, fue detectada por las fuerzas del orden público de Tapachula, quienes reportaron la detención de Eudaldo Martínez, en noviembre de 1929, cuando se encontraba en pleno “bautizo”. Fue conducido a la comandancia de la policía, además de que se incautaron “varios objetos que empleaba para este acto, siendo consignado C. Agente Ministerio Público Federal por violaciones ley de cultos”.⁷⁰ Ni siquiera esa detención le impidió que, al día siguiente, el día 6 de noviembre de 1929, volviera a solicitar al gobernador estatal la entrega del templo en disputa, con el argumento de que él era el designado por la Iglesia católica para hacerse cargo del mismo, a pesar de estar desde 1926 en manos de un cura cismático.⁷¹ La respuesta fue la misma que con anterioridad ya había recibido, la que señalaba la imposibilidad de entregar templos que ya estuvieran ocupados por otro sacerdote.⁷²

⁶⁹ “El suscrito, sacerdote católico, debidamente registrado ante esa H. Presidencia Municipal, con todo respeto expongo lo siguiente: que en atención a que gran número de católicos se encuentran privados del ejercicio [sic] de su religión por encontrarse el único templo católico, romano ocupado y no permitirse el culto público en casas particulares para con hestar [sic] lo dispuesto por la Ley fundamental que consagra la libertad de culto, y expresamente la citada Ley insimía [sic] en uno de sus artículos que: El Estado no puede establecer el prohibir religión cualquiera; pido se sirva permitirme que atienda las necesidades de los fieles católicos, mis feligreses, en lo privado es decir: en la intimidad del hogar [...]”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal al Secretario General de Gobierno, Tapachula, 26 de septiembre de 1929.

⁷⁰ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del Comandante de policía, Teniente Coronel Vicente López Rejano al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 5 de noviembre de 1929.

⁷¹ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama de Eudaldo Martínez al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 6 de noviembre de 1929.

⁷² AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Gobernador de Chiapas a Eudaldo Martínez, Tuxtla Gutiérrez, 7 de noviembre de 1929.

Una respuesta distinta recibió, sin embargo, cuando de nueva cuenta pidió asumir la responsabilidad de otros recintos sagrados en los municipios de Mazatán, Cacahoatán, Unión Juárez y Huehuetán; incluso si tal solicitud no podía ser atendida pedía que “un encargado católico del lugar designado por la autoridad eclesiástica de la mitra de Chiapas” fuera el que se hiciera cargo de los respectivos templos.⁷³ En este caso, la contestación fue más conciliadora, aunque poco factible, debido a que se le pedía que señalara cuál era su residencia para entregarle el templo de dicha localidad, “siempre no encuéntrase ocupado”.⁷⁴ Poco factible, se señala, porque la mayoría de templos del Soconusco se encontraban bajo el control del cura Ramírez.⁷⁵

LA SOMBRA DEL *MODUS VIVENDI*

El sacerdote cismático, quién recibió el apoyo gubernamental durante los años del conflicto religioso nacional, incluso fue nombrado “Canónigo Honorario de Chiapas”. Esta situación le permitió, antes de que la concreción de los acuerdos entre la Iglesia y el Estado fuera un hecho, intentar ampliar su territorio de cobertura religiosa más allá de la región costera. Sus deseos de hacerse con el control de los municipios de Berriozábal y San Fernando, cercanos a la capital del estado, fracasaron debido a que las autoridades estatales ya estaban en la disposición de regresar los templos a los sacerdotes que, previa autorización,⁷⁶ habían sido desig-

⁷³ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del sacerdote Eudaldo Martínez al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 8 de noviembre de 1929.

⁷⁴ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del Gobernador de Chiapas a Eudaldo Martínez, Tuxtla Gutiérrez, 11 de noviembre de 1929.

⁷⁵ Mario Ramírez señala que en el año 1928 los templos que se encontraban bajo la custodia del sacerdote cismático de Chiapas eran 26; 11 por ciento del total del país, sin embargo su afirmación de que “la población indígena era elevada” en los lugares donde predominó la ICAM no corresponde al caso de la costa chiapaneca, *op. cit.*, pp. 216-218.

⁷⁶ “Por medio del presente lo saludo muy respetuosamente y le digo lo siguiente: - Con motivo a que debido a la solución del llamado conflicto religioso, se han hecho varias versiones, para desmentirlas me dirijo a Ud. para decirle lo siguiente. En primer lugar le participo que tengo actualmente mayores garantías de parte del Gobierno de la Nación, y por lo consiguiente soy el único autorizado para seguir oficiando en esta Santa Parroquia, y en las de los pueblos que están bajo mi cargo. Así es que se lo participo a Ud.

nados por la Iglesia católica para tal efecto:⁷⁷ “En respuesta al oficio de usted número 160 de fecha 14 del actual, le manifiesto que el sacerdote designado por la Autoridad Eclesiástica para officiar en ese Templo es el sacerdote Eliseo Morales, a quien puede entregar la Junta Vecinal, con su intervención, cuidando se cumplan los requisitos legales”.⁷⁸

Para el caso de San Fernando el cura que recibió el templo fue el citado Eliseo A. Morales, el 24 de agosto de 1929, como parte de la parroquia de Tuxtla Gutiérrez. El nuevo reacomodo de las parroquias y la entrega de los templos a sacerdotes católicos hizo temer por su futuro al cura cismático, quien se dedicó a recurrir a las instancias de gobierno estatal y federal para asegurar su puesto.⁷⁹ En carta al gobernador Raymundo E. Enríquez señala su comportamiento y los temores que le acechan:

Como sabrá Vd, el llamado conflicto religioso, está terminado, y trae por lo consiguiente dos cosas, primera el encumbramiento de los Sacerdotes Romanos y la caída implacable de los mejicanos. Supongo que no le ha de extrañar, puesto que estará ya informado, de las maquinaciones, que traen contra mi varias personas de esta localidad, es decir, que quieren cesarme por el simple hecho de que reconocí la ley.

para que por ningún motivo deje ni permita que officie algún Sacerdote que no esté autorizado por mi puesto que como dije ese pueblo me pertenece [sic] o me corresponde. Y para que tenga mayor seguridad, le envío una copia fiel de su original, que me envió la Secretaría de Gobernación”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal, Rosarico Conde, al Secretario General de Gobierno, Berriozábal, 18 de agosto de 1929.

⁷⁷ “En respuesta al oficio de usted número 198 de fecha 18 de los corrientes, le manifiesto que el sacerdote José Ramírez, de Tapachula, no tiene jurisdicción en el Templo de ese lugar, por lo que no debe entregarse”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Secretario General del Gobierno, Álvaro Cancino, al presidente municipal de Berriozábal, Tuxtla Gutiérrez, 22 de agosto de 1929.

⁷⁸ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal, Arturo Gutiérrez, al Secretario General de Gobierno, San Fernando, 14 de agosto de 1929, con respuesta fechada en Tuxtla Gutiérrez el 22 de agosto de 1929.

⁷⁹ “Hónrome hacer de su conocimiento que hoy llegó esta Obispo Romano, y ha establecidose en una casa particular en donde celebra todos los actos propios religión. Como único local destinado cultos, el templo está mi cargo, denúnciole estas infracciones a las leyes, con objeto ponga remedio correspondiente”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el subsecretario encargado del despacho de la Secretaría de Gobernación al Gobernador de Chiapas, México, 8 de agosto de 1929.

Por lo tanto me permito llamar su atención, para manifestarle que yó [*sic*] también fui (Romano) pero desde que me registré pertenezco a la Iglesia Mexicana, por lo tanto y puesto que desde 1926 he estado cumpliendo con la ley, no es justo que traten de destituirme y de darle entrada al Sacerdote Eudaldo Martínez, que se reveló contra las disposiciones dictadas en el año arriba expresado.

La gracia que de vd, deseo es que me tenga presente y vea que se me respeten mis derechos, como Sacerdote y se me deje oficiar libremente, en esta Parroquia, si vd, desea algunas firmas de los pueblos que están bajo mi Jurisdicción, comuníquemelo para proceder a enviárselas.⁸⁰

De tal suerte que la falta de certidumbre sobre su situación, además de los conflictos que se estaban produciendo con los católicos romanos, le hicieron que tuviera que recurrir constantemente a explicar su situación al gobernador estatal:

También quiero participarle que actualmente y debido al regreso de los curas rebeldes, me han sido quitados, algunos pueblos que tenía a mi cuidado, únicamente me quedan a mi cargo los pueblos de: Cacaohatán, Unión Juárez, Mazatán, Pueblo Nuevo, Huehuetán, Mariscal y Tuzantán, los cuales están en perfecta armonía conmigo, pues ellos muy bien saben que yo he tenido el honor de probar ante la Secretaría de Gobernación, que mi norma ha sido siempre cumplir con las leyes dictadas por nuestro Gobierno.

Ha corrido también diversas informaciones respecto a mi norma de conducta para con mis pueblos, y le consta a dicho Sr, Agente del Ministerio Público de este lu [...] y a [*sic*] preguntado dicho funcionario a los pueblos que antes menciono, y ha recibido noticias en los cuales le participan que que [*sic*] yo cumplo con mi deber, y además, soy Sacerdote Mexicano y ellos, quieren la Iglesia Mexicana y no Romana.⁸¹

⁸⁰ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Canónigo Honorario de Chiapas, José Ramírez, al Gobernador de Chiapas, Raymundo E. Enríquez, Tapachula, 29 de junio de 1929.

⁸¹ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el cura José Ramírez al Gobernador de Chiapas, Raymundo E. Enríquez, Tapachula, 21 de septiembre de 1929.

La tensión, pues, entre el cura cismático, los clérigos católicos, aunadas a las indefiniciones de las autoridades civiles derivaron en acciones que incluían a sectores de la sociedad civil de los municipios implicados. De tal suerte que católicos del municipio de Tapachula, y de otros pueblos vecinos, tomaron el relevo del cura Martínez para seguir insistiendo en sus reclamos por recuperar el recinto sagrado de San Agustín, en el primer caso, y el de su respectiva advocación en los segundos. Si con anterioridad los miembros de la sociedad civil que habían decidido apoyar a la ICAM se manifestaron por hacerse con el espacio en disputa, ahora fueron los partidarios de la Iglesia católica quienes lo asumieron. Para ello remitieron cartas y telegramas en pos del objetivo mencionado, pero tampoco recibieron la respuesta esperada, ni por parte del gobierno estatal,⁸² ni desde las oficinas del gobierno federal.⁸³ Lo mismo ocurrió en el municipio de Huixtla, donde varios firmantes se dirigieron al Gobernador estatal para inconformarse por la presencia del cura cismático José Ramírez,⁸⁴ aunque obtuvieron la contestación usual.⁸⁵

Desde el mismo Huixtla y también en Escuintla se reportaron actividades al margen de la ley; en ambos casos, el cura involucrado era Rubén Balcázar quien, desde 1913, se había desempeñado como párroco en Tapachula para posteriormente, en 1920, encargarse de Escuintla. A mediados del año 1929, contaba con el designio de la Iglesia católica para atender los municipios de Escuintla, Huixtla y Villa Comaltitlán, sin embargo, la presencia del cura cismático Ramírez era un obstáculo

⁸² “[...] solo pueden entregarse templos están desocupados no encontrándose este caso templo aluden”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Secretario General de Gobierno a Guadalupe Santiso, Vicente López y demás firmantes, Tuxtla Gutiérrez, 11 de noviembre de 1929.

⁸³ “En respuesta al atento escrito de ustedes fechado el 6 del actual, les manifiesto que no es de accederse a lo que solicitan, en virtud de que el templo católico denominado ‘San Agustín’ de esa ciudad, se encuentra a cargo del Presbítero José Ramírez, que oficia en él de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de la materia”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el oficial mayor por acuerdo del subsecretario de Gobernación a los CC. Vicente López, Luis Escobar y demás firmantes de Tapachula, México, 11 de diciembre de 1929.

⁸⁴ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, Rafael Acebo, Lauro Castillo, Pedro Razo y demás firmantes al Gobernador de Chiapas, Huixtla, 25 de febrero de 1929.

⁸⁵ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Secretario General de Gobierno a Rafael Acebo, Lauro Castillo y demás firmantes, Tuxtla Gutiérrez, 26 de febrero de 1929.

para el ejercicio de su labor, impedimento aunado a la reducción del número de sacerdotes permitidos a finales de tal año.⁸⁶ Las denuncias de los presidentes municipales de Huixtla y Escuintla,⁸⁷ por oficiar clandestinamente, o pretender hacerlo, así lo corroboran:

[...] me permito el honor de informar a usted que efectivamente, se verificó en este Pueblo, la fiesta titular de Santo DOMINGO, el día 4 del agosto próximo pado. y con este motivo, el Cura Prevítero [*sic*] señor Rubén del C. Balcázar, sin consultar con la junta ni esta Autoridad Municipal intentó hacer circular unas hojas sueltas en forma de programa, las cuales esta Presidencia Municipal de mi cargo ordenó fueran recogidos inmediatamente como sucedió, evitando así que se publicaran, los que existen en este Despacho y de los cuales adjunto uno a usted; manifestándole al mismo tiempo, que estos hechos inmediatamente fueron consignados al C. Agente del ministerio Público de Tapachula, remitiendo a su vez un ejemplar.

Por lo mismo esta Presidencia Municipal, está dispuesta a hacer cumplir enérgicamente, las leyes sobre cultos y a que se castigue a los infractores de ellas [...].⁸⁸

El programa de festejos mencionado en la cita señalaba que el cura Balcázar recibiría el templo de Santo Domingo de Guzmán de Escuintla y que se autorizaría la celebración de cultos en el mismo, todo ello bajo la organización del Comité Central Religioso y la Junta Municipal de festejos local.⁸⁹ Esta forma de actuar, de una parte de la población, se ratifica en un escrito posterior donde un grupo, renegando de la junta vecinal, señala la imposibilidad de que Rubén Balcázar tome posesión del templo por culpa de la mencionada junta y la presidencia municipal.⁹⁰ La auto-

⁸⁶ Véase Lisbona, "Los inicios de la política anticlerical...".

⁸⁷ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del presidente municipal al Secretario General de Gobierno, Huixtla, 20 de febrero de 1929.

⁸⁸ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal al Secretario General de Gobierno, Escuintla, 20 de septiembre de 1929.

⁸⁹ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, volante firmado por el presidente del comité central, Alfonso Rudamas, Escuintla, 30 de julio de 1929.

⁹⁰ "Presidente Municipal y Junta Vecinal sugestionado por Cura sismático [*sic*] en Tapachula y actualmente en esta niegase terminantemente entregar templo a Presbítero

ridad del municipio de Villa Comaltitlán ejemplificaba esta situación al afirmar que el cura Ramírez era el autorizado y reconocido para officiar en su municipio, además de contar con el apoyo de la población:

Tengo la honra de dar contestación á su respetable telegrama de 23 del actual recibido el 24, en el que se sirve transcribirme el que dirigieron á Ud. varios vecinos de éste lugar, con motivo á la intromisión que en la Iglesia de éste pueblo, pretende llebar [*sic*] á cabo el Sacerdote Rubén Balcazar, quien maldijo á los de éste vecindario agregando que merecían una paliza por haber aceptado desde hace tiempo al Cura José Ramírez que representa á la Iglesia Católica Apostólica Mexicana, y que suplican que dicho templo continúe en poder del Cura Mexicano citado, etc. etc. permitiéndome manifestar á Ud. que habiéndome procedido á las averiguaciones del asunto mencionado, cuyo informe se sirve Ud. pedirme, tengo la honra de comunicarle que por los C.C. Lorenzo Ancheita, Salvador Marroquin, Juan Nicolás, Margarito Ancheita, Anacleto Sosa, Higinio Ramirez, Miguel Hernández, Ignacio Sánchez, Isauro y Maximiliano Cruz, Juan Sánchez, Bernabé y Gerardo Flores, Carlos Santos, Samuel Ramírez, y más de cincuenta individuos que creo no sea necesario mencionar, pude aclarar: que el texto del mensaje dirigido á Ud. es la expresión más sincera de los habitantes de éste pueblo, que sin ser fanáticos tienen especial simpatía por la Iglesia Católica Apostólica Mexicana que representa el Presbítero José Ramírez, á cuya fundación se adhirieron desde hace mucho tiempo los habitantes de éste lugar, por lo cual la Iglesia única está regentada [*sic*] por el expresado Sacerdote Ramírez, que es el que con beneplácito general está oficiando durante la feria de San Bartolomé, para lo cual una Junta de vecinos fué á traerlo á Tapachula. En cuanto a Balcazar, puede apreciar que como siempre se ha mostrado reaccionario de la ley y ha manifestado hasta en ésta Presidencia que el no reconoce fronteras, cuya palabra abarca por si solo muchas congeturas [*sic*], y como por las versiones que esparció: de maldición y paliza, se ha conquistado el odio de la mayoría del pueblo, solo lo respaldan un reducido grupo de

Rubén Balcazar aparentando pueblo opónese a ello, en nombre mayoría habitantes, atentamente suplicámosle ordene a persona extraña a esta autoridad para que cúmplase orden de Ud. entregando templo que deseamos”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Gobernador de Chiapas al Secretario de Gobernación, Tuxtla Gutiérrez, 27 de agosto de 1929.

Señoras y tres ó cuatro individuos extranjeros, que no pueden tomar parte en nuestros asuntos y como está convencido de que es antipático ante el pueblo, dicho Sacerdote no ha tenido el valor de presentarse ante el pueblo y estoy seguro de que nada le pasaría, pues yo le daría toda clase de garantías, pero el pueblo solo quiere que sobre sus hijos esté la mano de la Iglesia Católica Mexicana.⁹¹

Conflicto interno que se reiteró a finales del mismo año, cuando la junta vecinal del antiguo Pueblo Nuevo (Villa Comaltitlán) solicita que el sacerdote cismático, José Ramírez, llegue a celebrar la festividad de Santa Lucía, “para que oficie como de costumbre, pues en él tiene confianza y simpatías el pueblo en general”,⁹² hecho que será permitido siempre que se respete la legislación en turno.⁹³

No sólo la reducción en el número de sacerdotes permitidos para oficiar en noviembre de 1929 hacía infructuosas las solicitudes por parte del sacerdote Rubén Balcázar para ejercer las funciones propias de su vocación religiosa en los municipios de Villa Comaltitlán y Tuzantán,⁹⁴ tal como se lo hizo saber la respuesta del gobernador Enríquez, quien le recordó que en la lista de 11 curas permitidos, él no formaba parte,⁹⁵ también los conflictos entre grupos favorables a la Iglesia católica y a la cismática tenían repercusión en esta situación.

El ejemplo del municipio de Tuzantán viene a reforzar el conflicto que tras los acuerdos signados entre la Iglesia católica y el Estado mexi-

⁹¹ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal, Flavio Rivera, al Gobernador de Chiapas, Pueblo Nuevo Comaltitlán, 26 de agosto de 1929.

⁹² AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente de la junta vecinal al Secretario General de Gobierno, Pueblo Nuevo Comaltitlán, 1 de diciembre de 1929.

⁹³ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Secretario General de Gobierno responde al presidente municipal de Villa Comaltitlán, Tuxtla Gutiérrez, 6 de diciembre de 1929.

⁹⁴ “Enterado por prensa local reciente acuerdo Presidencial conducto Gobernación referente entrega templos a sacerdotes católicos romanos y deseoso saber disposición usted, suplícole hacerme indicaciones relativas caso pueblo nuevo, tuzantan ya que ocupación cismatica mismos efectuase durante conflicto religioso”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, telegrama del sacerdote Rubén Balcázar al Gobernador de Chiapas, Huixtla, 13 de noviembre de 1929.

⁹⁵ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Gobernador de Chiapas a Rubén Balcázar, Tuxtla Gutiérrez 14 de noviembre de 1929.

cano se vivía en el Soconusco en materia religiosa. Es evidente que las autoridades municipales se sometían al dictado de las estatales, aunque en algunas ocasiones omitieran los actos de ilegalidad; a pesar de ello, la división al interior de los municipios, entre quienes apoyaban al sacerdote cismático y quienes pretendían retornar a la situación previa a 1926 es perceptible por los escritos remitidos a las autoridades en turno. La descripción del presidente municipal de Tuzantán, quien ya se había mostrado contrario al representante de la Iglesia católica con anterioridad,⁹⁶ aclara cómo el apoyo que se le brinda al cura José Ramírez es debido a que “protestó cumplir con lo ordenado por nuestras Leyes que nos rigen en materia de cultos y disciplina externa”, aspecto que no cumplió el cura Balcázar. Igualmente describe, desde su particular punto de vista, lo ocurrido en su localidad:

Al volver nuevamente el clero Romano, al País, vino también el Cura Romano Rubén C. Balcázar pretendiendo le fuera entregada esta Iglesia sin haber querido cumplir con lo ordenado por nuestras Leyes, sino que pretende mandar a su capricho: ahora el Cura Balcázar anda propagando entre los fanáticos de esta población de que el pueblo está excomulgado, que hay que bendecir la Iglesia y de que hay que rebautizar a todas las criaturas que bautizó el Cura Ramírez por ser Cismático: ¿como va a hacer [sic] posible permitir tanto fanatismo y siendo de que el Cura José Ramírez fue uno de los primeros que cumplió con lo ordenado por nuestras Leyes puedan ser sus actos de excomuni6n?

⁹⁶ “En contestaci6n a su nota fecha de hoy, tengo el honor de manifestarle de que esta Presidencia Municipal de mi cargo, no concede el permiso que ustedes solicitan para que el Cura Balcázar pueda oficiar en esa finca, toda vez de que no existe en esa finca Iglesia ni oratorio en que pueda oficiar en esa finca ni mucho menos el de verificar bautizos al aire libre como ustedes lo pretenden hacer; pues al permitir el permiso que solicitan es infringir a las Leyes que nos rigen sobre materia de cultos y disciplina externa y cuyos actos delictuosos que se pretende llevar a cabo en esa finca, esta Presidencia Municipal de mi cargo jamás tolerará ni mucho menos en que se infrinjan lo ordenado de nuestras Leyes que nos rigen sobre materia de cultos”, AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal al juez rural en funciones, Celín Ovalle, Finca “La Aurora”, Tuzantán, 12 de noviembre de 1929 [con copia al Secretario General de Gobierno].

No se ciñe a describir lo que entiende como un agravio a la ley por parte de Rubén Balcázar en Tuzantán, también incorpora una descripción de lo que dicho cura está llevando a cabo en el municipio de Huixtla:

El Cura Balcázar, en Huixtla, ha rebautizado y casado a su capricho y sin cumplir con los requisitos que ordena la Ley; se sabe de que el Cura Balcázar anda recogiendo firmas de los fanáticos para dirigirse a esa superioridad de su digno desempeño, solicitando de que le sea permitido la entrega de esta Iglesia: ¿cómo se le va a permitir ésto cuando siempre ha sido irrespetuoso con lo ordenado por nuestras Leyes? Balcázar dice de que todo el pueblo está excomulgado por haber dejado oficiar a un Cura Cismático.⁹⁷

No es necesario repetir la respuesta que recibió por parte del gobierno estatal, ya que el cumplimiento de la ley era siempre la lógica recomendación oficial para que los presidentes municipales estuvieran al tanto de lo acontecido en los territorios bajo su jurisdicción.⁹⁸

Lo ocurrido en el Soconusco trascendió, por supuesto, más allá de sus municipios. La prensa de la capital chiapaneca también se hacía eco de esta circunstancia y, dependiente, como lo era, del erario público en turno demostraba en sus opiniones el apoyo a la ICAM, como forma de mostrar su cercanía a los gobiernos en turno:

Los cismáticos, verdaderos mexicanos, respetuosos de los mandatos gubernativos, conscientes de sus deberes ciudadanos, han ocupado los templos que abandonaron los “mansos corderos” descontentos, han oficiado en ellos dentro de los límites y prescripciones que las leyes conceden en materia de cultos. Ellos han demostrado su amor a México, han puesto su buena voluntad para evitar el derramamiento de sangre hermana, han enseñado al pueblo que se pueden proporcionar los sacramentos espirituales sin la intervención del “Santo Papa”. Mientras que los otros, los de la turva [sic] canallesca, los que desconocieron y han desconocido siempre la Carta Magna, los que

⁹⁷ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el presidente municipal al Secretario General de Gobierno, Tuzantán, 17 de septiembre de 1929.

⁹⁸ AHE, Asuntos Religiosos, t. II, el Secretario General de Gobierno al presidente municipal de Tuzantán, Benito Pérez, Tuxtla Gutiérrez, 6 de diciembre de 1929.

la han repudiado y la repudiarán hasta que no se cumpla el pensamiento de Solá [sic], no tienen derecho, como decimos antes, de pedir nada, puesto que nada tienen, porque son bienes nacionales, y puesto que voluntariamente los abandonaron.⁹⁹

En el año de 1929, cuando se vislumbraba una posible solución a nivel nacional del conflicto religioso, no se iba a poner punto final a la conflictividad religiosa en Chiapas y menos se iba a encontrar salida al enfrentamiento entre la Iglesia católica y el representante de la ICAM, el padre José Ramírez. El cura de Tapachula, Eudaldo Martínez, reflejó su preocupación e impotencia ante las circunstancias vividas mediante una carta dirigida al presbítero Néstor López, encargado del gobierno eclesiástico de Chiapas. La imposibilidad de acceder a los templos de Tapachula y Tuxtla Chico es achacada al poder local, quien no ordenó a los presidentes municipales que lo hicieran, alegando, lo ya expresado arriba, que “solamente en el lugar de residencia” y que tampoco puede administrar los templos que están desocupados si no reside en el lugar. Señala, por el contrario, que en el templo de Huehuetán le han dejado tener la administración, aunque “como insinúa el Gobierno de que no puedo encargarme de los templos fuera de mi residencia, creo que en lo sucesivo no me dejarán administrar en aquel templo”. Con respecto a Mazatán, corrobora que las autoridades federales le concedieron el permiso para administrarlo, al mismo tiempo, que instancias de gobierno locales se lo impidieron, así como favorecieron la labor del cura cismático:

Los fieles de Mazatán se han dirigido [sic] al Ministerio de Gobernación,¹⁰⁰ les han contestado las dos notas diciendo que puedo administrar en la capilla del referido pueblo, sin embargo las veces que he llegado, la junta vecinal antigua

⁹⁹ AHE, Hemeroteca, “Petición Absurda”, en *La Vanguardia*, núm. 17, [ilegible] de 1929, p. 3.

¹⁰⁰ Fieles de Mazatán no cesaron de solicitar a la Secretaría de Gobernación que se entregara el templo de su localidad al sacerdote propuesto por la Iglesia católica, destacando los impedimentos que el gobierno local, encabezado por la presidencia municipal, ponían a tal hecho, AHE, Fondo Secretaría General de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno, Expediente sin clasificar, 1930, varios firmantes al Ministro de Gobernación, Mazatán, 4 de diciembre de 1930.

de acuerdo con el Secretario de la Presidencia y apoyados por el cismático y el agente del ministerio público federal de este lugar, no consienten en que yo administre. Al cismático residente en este lugar, se le ha ordenado terminantemente no administre en las filiales de la parroquia de Tapachula, sin embargo como los Presidentes de marras le son adictos, lo han consentido y ha administrado en alguna capilla filial después de la prohibición.¹⁰¹

Respecto a Tapachula narra los acontecimientos que se describen en párrafos anteriores, aunque sigue con la idea de habilitar un recinto sagrado, ahora no en un domicilio particular sino construyendo una “galera” que posibilite la administración de los sacramentos.¹⁰² Esta idea será, incluso, apoyada por el obispo Gerardo Anaya a finales del año 1931, cuando se dirige al gobierno estatal para afirmar la necesidad de atender a los creyentes católicos, aunque sea en domicilios particulares o, en su defecto, en “una Capilla” que se pretende erigir y cuya construcción estaría bajo la batuta del padre Martínez, de ahí que fuera muy necesaria su presencia en la ciudad costeña.¹⁰³

LA INDEFINICIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL PARA RESOLVER LA SITUACIÓN

Los problemas señalados en páginas anteriores no tuvieron tregua en los siguientes dos años, de hecho la división entre partidarios de una y otra Iglesia se agudizó como se manifiesta en la necesidad de los seguidores de la ICAM, quienes se habían constituido anteriormente como una Congregación, de solicitar de nuevo el reconocimiento oficial de tal grupo de creyentes, con el interés de que se reanudaran sus sesiones, suspendidas en 1928, dos años después de su aprobación.¹⁰⁴ Ello coincidió, por lo tanto, con la muerte del patriarca de la ICAM, ocurrida el 9 de octu-

¹⁰¹ AHE, Tapachula, II, C.15, Eudaldo Martínez al presbítero Néstor López, Tapachula, 28 de marzo de 1930.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ AGE, Asuntos Religiosos, zona I, Gerardo Anaya al Secretario General de Gobierno, San Cristóbal Las Casas, 29 de octubre de 1931.

¹⁰⁴ AGE, Asuntos Religiosos, zona I, varios firmantes al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 13 de enero de 1932.

bre de 1931. Las desavenencias internas suscitadas con anterioridad y posterioridad a su muerte bien pueden ser una razón de esta reaparición de la Congregación y de los hechos ocurridos en la ciudad costeña.

La Congregación Católica Apostólica del Patriarcado Mexicano de Tapachula, como se denominaba tal asociación, no sólo se manifestó como activa de nuevo, sino que a los pocos días dejó ver que su activismo respondía a una confrontación con el propio sacerdote cismático, José Ramírez. Los miembros de la congregación presentaron al gobernador chiapaneco al que denominaban su sustituto, Salvador A. Castellanos.¹⁰⁵ Al hacer dicha presentación aprovecharon para mostrar los motivos del cambio: “el actual Párroco Ramírez, ha desconocido a su Autoridad Eclesiástica, negándose, por este medio, a entregar el Templo Parroquial a este señor”. No sólo presentaban al supuesto sustituto de Ramírez, sino que solicitaban del gobierno estatal la entrega del templo de San Agustín al cura Castellanos, por haber traicionado José Ramírez sus principios al aliarse “con el Romanismo, representado en estos contornos por el Cura D. Eudaldo Martínez”.¹⁰⁶

La complejidad de esta situación también la reflejó el ahora cura acusado, quien a través de la correspondencia que dirigió a distintos actores políticos pretendía recuperar la confianza que había parecido perder. Las solicitudes iniciaron con la dirigida al gobernador chiapaneco:

Estoy siendo víctima baja intriga de parte enemigos su Gobierno que capitanea cura Eudaldo Martínez, quienes acuerdo llamado presbítero mexicano Salvador Castellanos e individuos Elías de la Cruz y Agustín Ocampo pretenden arrebatar me templo, para entregárselo después romanistas hace tantísimo tiempo han querido apoderarse de él [...]. Ud constale que gracias mis cuidados templo no ha destruídose y en mi actuación demás de siete años llevo esta no hay una sola queja mi contra y he logrado sumar nuestro movimiento reivindicador a pueblos Mazatán, Pueblo Nuevo, Carrillo

¹⁰⁵ En 1929 aparece citado oficialmente en la lista de sacerdotes de la ICAM “José A. Castellanos”, aunque se desconoce si se trate del mismo individuo, véase Mario Ramírez, *op. cit.*, p. 221.

¹⁰⁶ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, M. Rodríguez al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 28 de enero de 1932.

Puerto, Cacahotán [*sic*], Unión Juárez, Huixtla y otros [...]. Respetuosamente y efecto evitar una arbitrariedad que originaría algún choque ruégole ordenar autoridades ésta impártnme garantías para que templo no vaya caer manos romanistas [...]. Periódico "Chiapas" ha denunciado sucia maniobra y ha atacado rudamente a sus directores [...].¹⁰⁷

Su desasosiego siguió puesto que una semana más tarde insiste ante el gobernador en reclamar su derecho a ejercer su profesión, especialmente por la ratificación de sacerdote autorizado por la Secretaría de Gobernación, y por la presión que miembros de la congregación cismática de Tapachula ejercían sobre su persona. No se debe olvidar que desde la capital de México había llegado el cura Salvador Castellanos con la encomienda de sustituirlo de sus funciones.¹⁰⁸

Los problemas se evidenciaron al señalar el presidente municipal de Tapachula que el cura Ramírez había entregado el templo de San Agustín a la junta vecinal en los últimos días del mes de enero de 1932. Ello no implicaba, para la autoridad municipal, una clara solución, puesto que decidió no otorgar el recinto sagrado a ningún sacerdote para "evitar conflictos podrían suscitarse entre partidarios Iglesia Romana y Ortodoxa Mexicana que disputanse Templo". Por ello, proponía destinar la iglesia a algún tipo de escuela, ya fuera federal, estatal o municipal, aunque el gobierno de Chiapas esperaba que el federal decidiera el uso que se le iba a dar o si debía encomendarse a alguno de los curas que la pretendían.¹⁰⁹

¹⁰⁷ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, telegrama de José Ramírez al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 20 de enero de 1932.

¹⁰⁸ "A la muerte del Patriarca Jefe Nato de la Iglesia Ortodoxa Mexicana, Dr. José Joaquín Pérez y Budar y como sucede con todo organismo surgió cierta división y algunas diferencias entre el conglomerado nuestro, pretexto del cual se valió un grupo de integrantes de oficio y claudicantes reconocidos[...] quienes trajeron de la Capital de La República al llamado Pbro. Salvador Castellanos [...] para que se hiciera cargo de esta iglesia que es a mi cargo. Como lo he expresado a ese gobierno de su cargo en más de una ocasión si estoy al frente de esta Iglesia es por disposición de la Secretaría de Gobernación quien en dos ocasiones me ha ratificado esta autorización [...]", AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, José Ramírez al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 27 de enero de 1932.

¹⁰⁹ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, el Gobernador de Chiapas al Secretario de Gobernación, Tuxtla Gutiérrez, 10 de febrero de 1932.

Un gremio de Tapachula, que no debía contar con demasiados afiliados por aquel entonces, se sumó al carro de este juego en pos de decidir el destino del templo. El comité ejecutivo de la Unión Sindical de Zapateros de la ciudad costeña también argumentó por convertir el templo en una escuela y porque no siguiera en manos del sacerdote Ramírez, a quién se le acusaba de varios delitos.¹¹⁰

Por todo lo expuesto, mucho agradeceremos a usted, se sirva conceder el templo en cuestión, para la instalación de una Escuela, pues tenemos la satisfacción de no ser fanáticos y secundamos en todas partes la campaña que sobre el Clericalismo emprendió el Gobierno de Garrido Canabal quien logró desfanatizar todo el Estado de Tabasco, señor Director nuestra opinión es “ESCUELAS EN VEZ DE IGLESIAS Y MAESTROS EN LUGAR DE CURAS”.¹¹¹

Lo que ocurrió en fechas posteriores demostraba, como se ha ejemplificado en este texto, varios aspectos que deben destacarse para comprender lo sucedido en el Soconusco en materia religiosa en aquel momento o, mejor dicho, cómo a través de la disputa por el recinto sagrado se confrontaban, de forma velada, los gobiernos municipal, estatal y federal. Tal hecho refiere la debilidad del poder central mexicano y los espacios de autonomía política que los gobiernos locales ostentaban en rincones alejados del centro del país, además de que se intuye, con la incorporación de otros actores políticos en el conflicto, como se apreciará a continuación, la paulatina construcción del sistema corporativo nacional.

Cabe anotar que la dispersión de decisiones referidas al uso de los recintos sagrados hizo que la Secretaría de Hacienda Federal considerara como posibilidad pertinente el destino del templo de San Agustín como escuela, aunque quien debía solicitarlo era el gobierno del esta-

¹¹⁰ “Ramírez ha observado una conducta verdaderamente mala, y prueba de ello, que en la actualidad se encuentra procesado ante el Juzgado del Ramo Penal de esta ciudad, acusado por los delitos de destrucción y substracción de la Iglesia de que nos ocupamos”, AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, Manuel Rodríguez al director de Bienes Nacionales, Tapachula, 25 de febrero de 1932.

¹¹¹ *Ibid.*

do.¹¹² Mientras la opinión de la oficina encargada de respaldar el patrimonio nacional creía pertinente la propuesta surgida desde la presidencia municipal y otros actores de la vida pública tapachulteca, el Secretario de Gobernación en turno, el general Juan José Ríos, manifestaba que la iglesia de San Agustín de Tapachula debía seguir destinada a “una confesión religiosa distinta a la católica-romana, por razones que no escaparán al alto e ilustrado criterio de usted”.¹¹³

Era claro el desbarajuste institucional en el propio gobierno federal, pero también que existía una discrepancia entre lo que estaba ocurriendo en el Soconusco, con el templo en poder del cura cismático, y lo que opinaba la federación que debía suceder. Hecho que claramente se aprecia en un telegrama remitido desde el gobierno federal al estatal:

Esta Secretaría lamenta profundamente que Gobierno a cargo usted haga causa común con católicos romanos que en época pasada exhibieron como enemigos nuestras ideas en Tapachula y en la actualidad pretenden obstaculizar de terminaciones [sic] Gobierno Federal favorables a presbítero Ramírez, quien rompiendo entonces la pseudo disciplina [sic] de su orden fanática se sometió a las leyes del País relacionadas con cuestión religiosa. Saludolo atentamente.¹¹⁴

Mientras tanto las cartas que pedían la no devolución del templo al cura Ramírez se sucedían. En el siguiente ejemplo se aprecia la desavenencia entre el supuesto partido en el poder y las decisiones del gobierno estatal. El comité municipal del PNR en Tapachula solicitó que no se regresara el mencionado templo al sacerdote cismático, “quien por su moralidad asquerosa observada no merece le sea devuelto el templo,

¹¹² AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, Emilio I. Aguilar, jefe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Lorenzo Bravo y Gustein Cruz, presidente y secretario del comité municipal del PNR, Tapachula, 4 de marzo de 1932.

¹¹³ El director de el periódico *El Nacional* remitió una carta que el secretario de gobernación le había enviado el día 4 de marzo, AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, Luis L. León, director gerente de *El Nacional* al Gobernador de Chiapas, México, 8 de marzo de 1932.

¹¹⁴ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, el subsecretario de la Secretaría de Gobernación al Gobernador de Chiapas, México, 22 de marzo de 1932.

sino que mejor en el mismo se instale una escuela".¹¹⁵ Incluso católicos que habían pretendido años atrás la incorporación del recinto para la Iglesia católica se manifestaron porque siguiera en manos de una junta vecinal, toda vez que ello impediría la devolución a la ICAM y evitaría conflictos entre católicos romanos y cismáticos.¹¹⁶

Las desavenencias por el futuro del templo llegaron incluso a Tomás Garrido Canabal, quien fue informado de lo que ocurría por el presidente del comité municipal del PNR en Tapachula. Ello habla de la influencia que su persona ejercía entre la militancia del incipiente partido en Chiapas. Su respuesta fue la siguiente:

Con esta fecha me dirigí al senador Manuel Garrido L., recomendándole de manera especial que ayude a ustedes en el sentido que desean, haciendo las gestiones correspondientes ante el gobierno federal.

Los felicito cordialmente por la determinación que han tomado, ya que la Iglesia es un antro de falsedad y de ignominia, indigna de sobrevivir a los empujes de la Civilización Revolucionaria.¹¹⁷

La anterior intervención no fue la única del político tabasqueño. La desesperación del cura cismático le condujo a escribirle al pensar que su influencia nacional y las adhesiones que tenía en el estado de Chiapas le facilitarían una respuesta positiva a su causa. En mayo de 1932 fechó una carta, al inicial promotor de la ICAM en el sureste mexicano, en la que le encomiaba a responder a sus súplicas, al mismo tiempo que señala el ataque que recibe por parte del gobierno estatal a pesar de "ser un sacerdote muy mexicano y cumplidor de nuestras leyes":

Así es que el objeto de esta atta, es comunicar a ud, C. Gobernador, tenga a bien comunicarme si no tendría ud inconveniente en concederme una Pairoquia en algún lugar de ese estado para que pudiera ir a ejercer mi minis-

¹¹⁵ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, Lorenzo Bravo, presidente del comité municipal del PNR al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 10 de marzo de 1932.

¹¹⁶ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, Vicente López, E. Sánchez, L.S de la Torre et alii al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 23 de marzo de 1932.

¹¹⁷ AGN, Fondo Tomás Garrido Canabal, caja 25, exp. 1, véase Julio Ríos, *op. cit.*, p. 122.

terio, pues lo que yo ambiciono es cumplir con las leyes de nuestro Gobierno, pues soy sacerdote mexicano y no romano. Y esto último podré llevarlo a cabo en ese lugar.¹¹⁸

La respuesta de Garrido Canabal, cuya posición anticlerical se había radicalizado incluso tras los acuerdos firmados entre el Estado y la Iglesia católica, fue contundente en su negativa, sobre todo porque con anterioridad había apoyado la idea de tornar escuela el espacio en disputa, así como por asentar que no tenía buenas recomendaciones de él y “porque el pueblo de Tabasco es ateo en su mayoría”: “Para nosotros, tanto los curas dependientes de Roma como los cismáticos, son elementos nocivos que implican un serio peligro para la formación de las mentalidades futuras”.¹¹⁹

Nada cambió el panorama que mostraba la discrepancia entre el gobierno federal y el estatal en esta materia, y ello se corroboró cuando la Secretaría de Hacienda nacional acató lo dispuesto por la Secretaría de Gobernación para que la Iglesia de San Agustín en Tapachula ya no continuara en manos del cura cismático José Ramírez.¹²⁰ De tal suerte que si unos meses antes los católicos romanos pretendían que se les concediera permiso para construir un nuevo templo, puesto que se les había negado la posibilidad de acceder al de San Agustín,¹²¹ también el

¹¹⁸ AGN, Fondo Tomás Garrido Canabal, caja 133, exp. 11, véase Julio Ríos, *op. cit.*, pp. 112-123.

¹¹⁹ *Ibid.*

¹²⁰ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, Octavio Dubois, subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Gobernador de Chiapas, México, 15 de abril de 1932.

¹²¹ “[...] sin embargo de que los suscritos estimamos tener derecho en el único templo católico romano actualmente ocupado, como lo hemos demostrado delante del Ministerio de Gobernación, para evitar seguir sufriendo perjuicios espirituales como lo hemos sufrido en la ya larga suspensión del culto católico en esta población, pensamos erigir una capilla, como nos lo sugirió el C. Ministro de Gobernación; el edificio será construido de madera con un costo módico que entendemos no perjudicará la economía del lugar y como estamos ya en momentos de edificarlo, –A usted Sr. Gobernador acudimos, para que se sirva comunicarlo a su vez, al C. Ministro de Gobernación, en solicitud de permiso para construir la expresada capilla de madera y destinarla ya una vez concluida, para el ejercicio de nuestro culto católico romano, permiso que solicitamos conforme al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del art. 130 constitucional”, AGE, Asuntos Religiosos, zona 1,

sacerdote cismático, que había sido presentado por la Congregación civil defensora de la ICAM, tuvo que hacer lo mismo, aunque recurriendo ahora al permiso de usar un domicilio particular, permiso que le fue denegado:

Acuso a usted recibo de su escrito de fecha 8 del corriente mes y en el que solicita se le conceda permiso para ejercer el ministerio de su culto en un domicilio particular de la ciudad de Tapachula [...], entre los miembros de la Iglesia Ortodoxa, Católica Apostólica, Mexicana.

En respuesta manifiesto a usted que no es posible acceder a lo que solicita en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 24 Constitucional.¹²²

Los problemas expuestos llevaron a que el gobierno federal decidiera clausurar el templo de San Agustín en junio de 1932,¹²³ acción que motivó las solicitudes de revocación de tal medida por parte de los grupos interesados en el recinto sagrado. Con especial ahínco se manifestaron los miembros de la Congregación Católica Apostólica Mexicana de Tapachula, quienes insistieron en su recuperación con distintos argumentos, como por ejemplo el mantenimiento de los objetos sagrados existentes en su interior.¹²⁴ De la misma manera el presidente municipal en turno, Sóstenes Ruiz, retomó la petición que ya había sido propuesta por la misma instancia local, la referente a convertir el recinto sagrado en escuela. Sus gestiones se dirigieron a las distintas oficinas federales

Carlos González Herrejón, jefe de departamento de la Secretaría de Gobernación al Gobernador de Chiapas, México, 13 de enero de 1932.

¹²² AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, Eduardo Vasconcelos, subsecretario de la Secretaría de Gobernación a Salvador Castellanos, México, 13 de julio de 1932.

¹²³ AGE, Asuntos Religiosos, zona 1, oficio 9132.

¹²⁴ AGN, Fondo Abelardo L. Rodríguez, caja 106, exp. 514.1/2-23, Congregación Católica Apostólica del Patriarcado Mexicano al Presidente de la República, Tapachula, 10 de diciembre de 1932; Ernesto Lavariaga, presidente, Flavio López, secretario, y demás firmantes de la Congregación Católica Apostólica del Patriarcado Mexicano, al Presidente de la República, Tapachula, 20 de abril de 1933; Ernesto Lavariaga al Presidente de la República, Tapachula, 22 de mayo de 1933 y Rosendo Arteaga, presidente de la Congregación Católica Apostólica Mexicana al Presidente de la República, Tapachula, 11 de junio de 1934.

involucradas, incluso a la presidencia de la República, con la esperanza de lograr su objetivo, aunque no lo obtuvo.¹²⁵

Clausurado el templo y con infructuosas solicitudes de apoyo a distintas autoridades civiles o a políticos de reconocida influencia, al cura cismático Ramírez parece que sólo le quedaba reiterar sus alegatos al anticlerical gobernador de Chiapas, Victórico R. Grajales, a quien le ruega le permita ejercer su profesión a través de la autorización pertinente, retirada por el anterior gobernador Enríquez,¹²⁶ petición denegada por el mandatario chiapaneco. Con posterioridad, sin embargo, y en el decreto de 31 de enero del año 1934, será el único sacerdote autorizado para desempeñar su profesión en el estado de Chiapas, en concreto en el municipio de Ixtapa.

A pesar de esta circunstancia, y como ya lo señaló Ríos,¹²⁷ la trayectoria pública de este cura cismático continuó hasta finales del año 1934, momento en el que apareció de nuevo en la prensa local, pero entonces para sumarse a la campaña radical que el gobierno grajalista había emprendido. Como si hubiera hecho caso a las palabras que le dirigió Ga-

¹²⁵ "Envío oficio a esta Presidencia, suplicando girar órdenes para que el extemplo de San Agustín ubicado en ese lugar, fuera cedido a esa Corporación Edilicia, con el objeto de dedicarlo a Escuela. Al ser turnado su documento a la Sría de Gobernación y a la de Hacienda para su resolución; la primera les manifiesta estar en estudio la petición, mientras la segunda, por conducto de la Oficina de Bienes Nacionales, le comunica no ser posible cederles el predio porque próximamente será ocupado como Oficina Pública. Pide a usted en bien de la niñez de esa región ordenar que el referido extemplo sea dedicado a Escuela", AGN, Fondo Abelardo L. Rodríguez, caja 106, exp. 514.1/2-23, Sóstenes Ruiz C., presidente municipal de Tapachula al Presidente de la República, Tapachula, 23 de octubre de 1934.

¹²⁶ "Por tal motivo me dirijo a usted, para suplicarle que en virtud de que esta ciudad, es bastante grande y se practican varias creencias religiosas, exopto [*sic*] la católica, y habiendo una mayoría que la profesa me dirijo a usted, para suplicarle se sirva tener en cuenta que me es imposible poder oficiar, mientras que no tenga autorización por cuyo motivo y en vista de que muchas personas tanto de este lugar como de los lugares circunvecinos, desean que pueda yo oficiar me dirijo a usted, para suplicarle C. Gobernador, me conceda una autorización, sin cargo de Iglesia, únicamente para ejercer mi profesión y los lugares que me solicitan, para poder de esta manera adquirir lo más indispensable para mi subsistencia", AGE, Asuntos Religiosos, zona I, el presbítero José Ramírez al Gobernador de Chiapas, Tapachula, 22 de diciembre de 1932.

¹²⁷ Julio Ríos, *op. cit.*, p. 124.

ruido Canabal hacía un par de años, renunció a su profesión y renegó de la fe que lo había hecho famoso, al menos en la costa chiapaneca desde 1926. Con un gesto teatral ponía fin a su carrera sacerdotal y se desconoce el camino que emprendió después de ello:

Este sacerdote, de nombre José Ramírez, convencido de que los pueblos van entrando ya por una nueva era, y juzgando poco propicio el ambiente en que le tocaba en suerte oficiara, optó por abjurar de su credo, sumándose al movimiento renovador, y espontáneamente [*sic*] solicitó del Comité de Estado del P.N.R., la oportunidad de hacer pública su determinación, incinerando personalmente varios “fetiches” de bulto, así como sus arreos sacerdotales.

Como en las oficinas de la Confederación Campesina y Obrera había media docena de “monos de madera” cedidos por particulares, se pusieron a la disposición del cura José Ramírez, y se invitó a los miembros del P.N.R. y Confederados para presenciar la quema, la tarde del 4 actual [...].

Se amontonaron los “santos” frente al Parque de la “Revolución”, y después de una disertación del ex-cura Ramírez, trajeado con sotana y bonete, se procedió al AUTO DE FE, siendo el susodicho Ramírez quien puso fuego a la pira [...] (*transcripción taquigráfica del acto*):

“Yo, José Ramírez, de 45 años de edad, soltero, natural de Querétaro, [...], vecino de Ixtapa y de tránsito en esta población, ante los funcionarios, autoridades y público aquí presentes, por mi propia voluntad y bajo mi palabra de honor, hago formal e irrevocable renuncia de mi profesión e investidura como Sacerdote católico, apostólico y romano, que durante 26 años he ejercido en la República Mexicana, para dedicarme de lleno a trabajos particulares ajenos a la religión, y declaro solemnemente que la religión católica, que tiene como base de su doctrina la idolatría con el fin de inculcar al pueblo prejuicios que lo mantengan entregado a la iglesia, fanática e inconscientemente, rindiendo culto místico a fetiches, de los cuales esperan indefinida e inútilmente su mejoramiento, es la rémora más grande con que tropiezan dichos pueblos para alcanzar su mayor progreso, porque mientras están influenciados por la iglesia nunca podrá ejercer libremente ni la facultad de pensamiento ni la facultad de acción, y para corroborar esta solemne declaración, procedo desde luego a incinerar mi sotana y bonete, insignias o distintivos sacerdotales que poseo y recomiendo al pueblo olvidar la inútil adora-

ción a esas esculturas o muñecos que por tanto tiempo han sido la causa del atraso y explotación del pueblo, retardando las ideas de progreso, cultura y adelantos sociales [...]”.¹²⁸

Ya se mencionó que no se cuenta con información sobre el destino del renegado cura José Ramírez, pero en cierta manera su decisión final correspondió al desorden institucional de la Iglesia que representó. Fallecido el patriarca Pérez varios personajes se asumieron como sucesores de la ICAM, incluso uno de ellos, Eduardo Dávila Garza, se proclamó papa en 1933.¹²⁹

Para el caso de Chiapas el cuadro inserto en este artículo habla de la presencia de un solo sacerdote de tal denominación en aquellos años, José Ramírez, sin embargo se desconoce cuál fue el devenir de tal iglesia en tierras chiapanecas hasta que en 1959 el templo de San Pascualito, ubicado en la capital del estado, Tuxtla Gutiérrez, se entregó a la Iglesia Ortodoxa Católica Mexicana, como lo registra un trabajo de Carlos Navarrete.¹³⁰ Lo ocurrido en el lapso de tiempo transcurrido entre que el cura Ramírez colgó los hábitos y este acontecimiento es todavía desconocido, al igual que sigue pendiente una investigación antropológica de mayor alcance que profundice en el papel de San Pascualito y su relación con prácticas de brujería contemporáneas en Tapachula, como fue insinuado por Arriola más recientemente.¹³¹

A pesar de ello, lo que parece evidente por los datos aquí presentados es que la presencia de un sacerdote cismático en tierra chiapanecas situó a esta entidad federativa en la problemática nacional vivida con el surgimiento de la ICAM, así como demostró que la política anticlerical desplegada durante el periodo posrevolucionario no tuvo siempre una coherente aplicación desde las instituciones gubernamentales, al mismo tiempo que ponía a distintos miembros de la sociedad civil como actores

¹²⁸ AHE, Hemeroteca, “El sacerdote José Ramírez incineró fetiches”, en *Liberación*, núm. 19, Tuxtla Gutiérrez, 9 de diciembre de 1934, pp. 1/8.

¹²⁹ Véase Mario Ramírez, *op. cit.*

¹³⁰ Carlos Navarrete, *San Pascualito rey...*

¹³¹ Aura Marina Arriola, *La religiosidad popular...*, pp. 81-82 y 132.

claramente involucrados en decisiones religiosas teñidas, en muchos casos, de adhesiones y confrontaciones políticas.

La llegada al poder del general Lázaro Cárdenas, y las consecuentes defenestraciones de los gobiernos de Garrido Canabal y Grajales en Tabasco y Chiapas, respectivamente, mostró un giro en la política religiosa en el país, al mismo tiempo que en el territorio chiapaneco la precaria Iglesia católica en número de sacerdotes pudo asumir, con lentitud, los escasos territorios que podía cubrir en aquellos años. El conflicto religioso posrevolucionario mostró, en buena medida, la sumisión a los poderes nacionales de los gobernantes chiapanecos, aunque también puso sobre la palestra la escasa coordinación entre las instituciones nacionales y entre éstas y los poderes estatales. En el caso de la ICAM, el papel jugado se acerca al de un instrumento político incómodo, en muchos casos, pero que era un ejemplo de la política anticlerical que se quería acorde con el Estado nacional. Más que el contenido religioso que aportaba en la costa chiapaneca su presencia, y la del sacerdote José Ramírez, demostró que Chiapas también formaba parte del México surgido de la Revolución Mexicana.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AHE Archivo Histórico del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 AHD Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
 AGE Archivo General del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 AGN Archivo General de la Nación, México, D.F.
 CROM Confederación Regional Obrera Mexicana
 ICAM Iglesia Católica Apostólica Mexicana

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ARRIOLA, Aura Marina, *La religiosidad popular en la frontera sur de México*, México, Conaculta/INAH-Plaza y Valdés, 2003.
 BASTIAN, Jean-Pierre, "Las sociedades protestantes y la oposición a Porfirio Díaz en México, 1877-1911", en Jean-Pierre Bastian (comp.), *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, México, Comisión de Estudios de Historia

- de la Iglesia en América Latina-Fondo de Cultura Económica, 1993, 132-164.
- BAUMANN, Friederike, "Terratenientes, campesinos y la expansión de la agricultura capitalista en Chiapas, 1896-1916", en *Mesoamérica*, núm. 5, Guatemala, CIRMA, junio, 1983, 8-63.
- BENJAMIN, Thomas Louis, *Chiapas. Tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, México, Grijalbo, 1995.
- BLANCARTE, Roberto, *Historia de la Iglesia Católica en México, 1929-1982*, México, El Colegio Mexiquense-FCE, 1993 (1992).
- DENZINGER, Heinrich y Peter HÜNERMANN, *El Magisterio de la Iglesia*, Barcelona, Herder, 1999.
- GOUVÊA, Antonio, "La cuestión religiosa y la incursión del protestantismo en Brasil durante el siglo XIX: reflexiones e hipótesis", en Jean-Pierre Bastian (comp.), *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, México, Comisión de Estudios de Historia de la Iglesia en América Latina-Fondo de Cultura Económica, 1993, 67-83.
- JOSÉ VALENZUELA, Georgette, "Antecedentes políticos de la rebelión cristera", en Patricia Galeana (comp.), *Relaciones Estado-Iglesia. Encuentros y desencuentros*, México, Secretaría de Gobernación, 2001, 205-223.
- LISBONA GUILLÉN, Miguel, "Los inicios de la política anticlerical en Chiapas durante el periodo de la revolución (1910-1920)", en *Historia Mexicana*, LVII, 2(226), (octubre-diciembre 2007), en prensa.
- MARTÍNEZ ASSAD, Carlos, *Los sentimientos de la región. Del viejo centralismo a la nueva pluralidad*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Océano, 2001.
- MEYER, Jean, *La Cristiada. El conflicto entre la iglesia y el estado, 1926-1929*, México, Siglo XXI, 1998 (1973), t. II.
- MEYER, Jean, Enrique KRAUZE y Cayetano REYES, *Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928. Estado y sociedad con Calles*, México, El Colegio de México, 1996 (1977). t. XI.
- NAVARRETE, Carlos, *San Pascualito rey y el culto a la muerte en Chiapas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- OSTEN, Sara, "Los significados regionales y nacionales de la vida y muerte del general Carlos A. Vidal, 1915-1927", ponencia presentada en el

Encuentro Pueblos y Fronteras 2008 (Repensar la Revolución en Chiapas, 1910-1940), PROIMMSE-IIA-UNAM, San Cristóbal de Las Casas, 2008.

RAMÍREZ RANCAÑO, Mario, "La ruptura con el Vaticano. José Joaquín Pérez y la Iglesia Católica Apostólica Mexicana", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 24, julio-diciembre 2002, 103-142.

RAMÍREZ RANCAÑO, Mario, *El patriarca Pérez. La Iglesia católica apostólica mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2006.

RÍOS FIGUEROA, Julio, *Siglo XX: muerte y resurrección de la Iglesia Católica en Chiapas. Dos estudios históricos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste, 2002.

SPENSER, Daniela, *El Partido Socialista Chiapaneco. Rescate y reconstrucción de su historia*, México, CIESAS, 1988.

WOMACK, John, *Chiapas, el Obispo de San Cristóbal y la revuelta zapatista*, México, Cal y Arena, 1998.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 10 de agosto de 2007

FECHA DE ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 27 de noviembre de 2008